



**EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ALDAIA**

**PLAN MUNICIPAL DE DROGODEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO  
DE ALDAIA**

**2017/2020**

**UNIDAD DE PREVENCION COMUNITARIA EN CONDUCTAS ADICTIVAS  
UPCCA**

**INDICE:**

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. MARCO NORMATIVO.**
  - 2.1 Principios Rectores de Actuación**
  - 2.2 Normativa de la Unión Europea**
  - 2.3 Normativa Estatal**
  - 2.4 Normativa Autonómica**
- 3. EVALUACIÓN DE NECESIDADES: ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN**
- 4. LOCAL.**
- 5. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS.**
- 6. ACTUACIONES: PROGRAMAS Y ACTIVIDADES A REALIZAR.**
- 7. COORDINACION INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL.**
- 8. CRONOGRAMA**
- 9. SISTEMA DE EVALUACIÓN**
- 10. PRESUPUESTO**

## 1. INTRODUCCIÓN

---

El Plan Municipal de Drogodependencias del Ayuntamiento de Aldaia es un instrumento básico para la planificación de los objetivos y actuaciones que, en el ámbito de la prevención de drogodependencias, se desarrolla a nivel municipal en el ejercicio de sus competencias y siguiendo las directrices marcadas por la Estrategia Europea sobre Drogas, la Estrategia Nacional planteada por el Plan Nacional de Drogas y el III Plan Estratégico de Drogodependencias de la Comunidad valenciana, con la finalidad de:

- Prevenir la aparición de trastornos adictivos.
- Promocionar hábitos de vida saludables y de rechazo hacia el consumo de drogas.

El Ayuntamiento de Aldaia cuenta con la Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas (UPCCA) desde septiembre de 1998, tras la aprobación del I Plan Municipal de Drogodependencias.

Las UPCCA, son servicios especializados de titularidad municipal que desarrollan programas de prevención, con el objeto de reducir o evitar el uso y/o abuso de drogas y otras conductas adictivas, así como promover hábitos de vida saludables.

Hablar de prevención en materia de drogodependencias implica la puesta en marcha de un conjunto de actuaciones encaminadas a eliminar o modificar los factores de riesgo asociados al consumo de drogas, o a otras conductas adictivas, con la finalidad de evitar que éstas se produzcan, se retarse su inicio, o se conviertan en un problema para la persona o su entorno.

Corresponde a las Administraciones Públicas, en sus respectivos ámbitos de competencias, desarrollar, promover, apoyar, fomentar, coordinar, controlar y evaluar los programas y actuaciones en materia de prevención.

## **2. MARCO NORMATIVO.**

---

### **2.1 Principios Rectores de Actuación.**

Los Principios Rectores que debe regir cualquier actuación en el campo de las drogodependencias se recogen, en el III Plan Estratégico sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos y son los siguientes:

- Priorización de las estrategias preventivas. Poniendo en marcha acciones para frenar el consumo de drogas, incidiendo también en todas aquellas variables que se relacionan con el inicio, progresión y mantenimiento del consumo de las distintas drogas, centrándose en las variables de las persona (por ejemplo incrementar estrategias de afrontamiento, habilidades sociales, alternativas de ocio, etc).
- La consideración de la prevención, asistencia e integración de las personas drogodependientes o con otros trastornos adictivos como un proceso unitario y continuado, mediante la coordinación de diferentes actuaciones sectoriales.
- Responsabilidad pública, coordinación intersectorial y política de actuación.
- Establecimiento de criterios de eficacia y eficiencia, y evaluación continúa de los resultados de las actuaciones y programas.
- Promoción de hábitos saludables, rechazo del consumo de drogas y solidaridad con las personas afectadas.
- Consideración a todos los efectos de las drogodependencias y otros trastornos adictivos como enfermedades comunes, con repercusiones en la esfera biológica, psicológica y social de la persona.

Resulta relevante incluir otros principios que si bien no se recogen el III Plan Estratégico sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos, están interrelacionados:

- La Corresponsabilidad y la Participación Social, en tanto que, siendo el fenómeno que nos ocupa de naturaleza social, requiere una respuesta desde la propia sociedad, evitando las posturas de delegación en la búsqueda de soluciones entre el personal técnico y servicios especializados en drogodependencias, que tan frecuentemente se dan.

- La familia, el sistema educativo, la red empresarial, el mundo del deporte, la cultura, la seguridad ciudadana y en definitiva el conjunto de instituciones deben asumir, cada uno desde su rol competencial, su corresponsabilidad e implicación, para dar una respuesta integral al fenómeno de las drogodependencias.
- Integración de la perspectiva de género.
- Multiculturalidad y pluralidad. Como consecuencia de los procesos de globalización económica y cultural del fenómeno de la inmigración y de la aparición de nuevas sustancias, en el municipio de Aldaia, coexisten un número creciente de culturas en relación al fenómeno de las drogas. Por ello, se ha de tener presente esa realidad y adaptar la prevención respetando la diversidad y armonizando la convivencia entre las diversas culturas al respecto.

Estos principios rectores deben garantizar una intervención preventiva orientada a conseguir una meta común, que en el III Plan Estratégico de la Comunidad Valenciana se define como *Misión*:

*“Necesidad de disminuir la vulnerabilidad frente a todas las drogodependencias y otros trastornos adictivos y paliar sus consecuencias”.*

El III Plan Estratégico establece diez líneas de actuación y seis objetivos estratégicos de intervención que deben también integrarse en el desarrollo del Plan Municipal. Estas líneas de actuación son:

1. Desarrollar nuevos programas de abordaje para las nuevas adicciones.
2. Mejorar los resultados en prevención y asistencia.
3. Reforzar la política de sensibilización y comunicación.
4. Desarrollar las Tic (tecnologías de la información y la comunicación) en el ámbito asistencial.
5. Utilizar las nuevas tecnologías en la comunicación y prevención.
6. Adecuar las intervenciones a las diferencias de las personas usuarias.
7. Mejorar la gestión de los recursos, procesos y programas.
8. Reforzar la coordinación intersectorial.
9. Utilizar las técnicas de investigación para evaluar necesidades y programas.
10. Evaluar el cumplimiento de los objetivos de prevención por la red.

Los Objetivos Estratégicos son:

1. Mejores Resultados (1,2 y 6).
2. Evaluación (9 y 10).
3. Sensibilización (3).
4. Mejora de la gestión (7).
5. Nuevas Tecnologías (4,5).
6. Intersectorialidad (8).

## 2.2 Normativa Internacional:

### **Estrategia de la Unión Europea en materia de drogas (2013-2020)**

El Consejo de Europa establece como reto la mejora de la calidad, cobertura y diversificación de los servicios de reducción de la demanda de droga.

Como objetivo general “contribuir a reducir de forma cuantificable la demanda de la droga, la dependencia de la droga y los riesgos y perjuicios sociales y para la salud relacionados con la droga”.

Como estrategias de reducción de la demanda:

1. La prevención (ambiental, universal, selectiva e indicada), la detección e intervención tempranas, la reducción de los riesgos y perjuicios entre otros.
2. Reducción cuantificable del consumo.
3. Posponer la edad de inicio.
4. Reducir y prevenir el problema del consumo, la dependencia, los riesgos y los perjuicios sociales.

**La Organización Mundial de la Salud de 22 de junio de 1946**, de conformidad con la carta de las Naciones Unidas, que, establece el derecho a la salud constituye un derecho fundamental de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social. (OMS 1946).

## **2.3 Normativa Estatal:**

### **La Constitución Española de 1978,**

En el artículo 43, se reconoce “el derecho a la protección de la salud, y establece que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud Pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. Así mismo, fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte, facilitando la adecuada utilización del ocio”.

### **La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.**

En su artículo 25 establece que el Municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, de las que destacamos entre otras, las siguientes:

- Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación de riesgo o exclusión social.
- Protección de la salubridad pública.
- Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- Policía Local (seguridad en lugares públicos).
- Promoción de la cultura y equipamientos culturales.

El artículo 26 concreta que aquellos municipios con población superior a 20.000 habitantes deberán prestar “la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social”.

**La Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana. BOE nº 77.**

Esta Ley tiene por objeto garantizar la seguridad ciudadana, mediante la protección a las personas y bienes y el mantenimiento de la tranquilidad de la ciudadanía.

Para cumplir con su objetivo y velar por el cumplimiento de las medidas de control y ejercer la potestad sancionadora, la citada ley determina en su artículo 32, "Órganos competentes" lo siguiente:

- *Los alcaldes podrán imponer las sanciones y adoptar las medidas previstas en esta Ley cuando las infracciones se cometieran en espacios públicos municipales o afecten a bienes de titularidad local, siempre que ostenten competencia sobre la materia de acuerdo con la legislación específica. En los términos del artículo 41 (Habilitación Reglamentaria), las ordenanzas municipales podrán:*
- *Introducir especificaciones o graduaciones en el cuadro de las infracciones y sanciones tipificadas en esta Ley.*

El artículo 36 determina cuales son las "infracciones graves" entre las que cabe destacar:

- El consumo o la tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, aunque no estuvieran destinadas al tráfico, en lugares, vías, establecimientos públicos o transportes colectivos.
- El traslado de personas, con cualquier tipo de vehículo, con el objeto de facilitar a éstas el acceso a drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituya delito.
- La ejecución de actos de plantación y cultivo ilícitos de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en lugares visibles al público, cuando no sean constitutivos de infracción penal.
- La tolerancia del consumo ilegal o el tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas en locales o establecimientos públicos o la falta de diligencias en orden a impedirlos.

El artículo 37 "infracciones leves" especifica como tal, el consumo de bebidas alcohólicas en lugares, vías, establecimientos o transportes públicos cuando perturbe gravemente la tranquilidad ciudadana.

Destacar la Disposición adicional quinta sobre “Suspensión de sanciones pecuniarias impuestas por infracciones en materia de consumo de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas cometidas por menores de edad”, que dice que, las multas que se impongan a las personas menores de edad por la comisión de infracciones en materia de consumo o tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, podrán suspenderse siempre que, a solicitud de las personas infractoras y sus representantes legales, aquéllas accedan a someterse a tratamiento o rehabilitación, si lo precisan, o a actividades de reeducación.

### **La Estrategia Nacional sobre Drogas (2009-2016) elaborada por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.**

Se configura como un marco de referencia para todas las Administraciones públicas y las organizaciones sociales. Es también una herramienta para promover, facilitar y apoyar a cada instancia implicada a desarrollar su trabajo desde su ámbito competencial, en el interés común por lograr disminuir de forma significativa los consumos de drogas, y prevenir al máximo el impacto sanitario y social de los diversos problemas y daños relacionados con los mismos.

Este plan Estratégico se divide en dos cuatrienios, el segundo de ellos, 2013-2016, establece seis ejes centrales de trabajo, uno de los cuales es la reducción de la demanda, que incluye entre otros los siguientes objetivos:

- Concienciación social sobre la importancia de los problemas, los daños y costes personales y sociales relacionados con las drogas, sobre la posibilidad real de evitarlos y sobre la importancia de que la sociedad en su conjunto sea parte activa en la solución.
- Aumentar habilidades y capacidades personales de resistencia a la oferta de drogas y a los determinantes de los comportamientos problemáticos relacionados con las mismas.
- Reducción de la edad de inicio del consumo.
- Reducción del consumo de drogas legales e ilegales.

Y como estrategias menciona, entre otras:

- Programas de prevención multicomponentes en el ámbito local.
- Puesta en marcha de un proyecto de mejora de los procesos de detección e intervención precoz con menores en el ámbito escolar, sanitario, y social, con protocolos de detección precoz e intervención con menores vulnerables.

**Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el Currículo Básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.**

El artículo 11 “*Objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria*”, de este decreto, se establece la necesidad de trabajar el siguiente contenido:

“Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.”

Concretamente y respecto a los contenidos que deben trabajarse el materia de drogodependencias, en el Anexo II: Cultura Científica 4º ESO; bloque 4 (Calidad de Vida), los apartados 5 y 5.1 establecen:

5. Tomar conciencia del problema social y humano que supone el consumo de drogas.

5.1 Justifica los principales efectos que tienen sobre el organismo los diferentes tipos de drogas y el peligro que conlleva su consumo

## **2.4 Normativa Autonómica.**

La actuación desde el ámbito municipal en prevención de drogodependencias viene enmarcada en la siguiente normativa:

**Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.**

El artículo 49 del Estatuto de Autonomía establece que la Generalitat Valenciana tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias, entre las que cabe destacar:

24ª Servicios Sociales.

25ª Juventud.

27ª Instituciones públicas de protección y ayuda de menores, jóvenes, emigrantes, tercera edad, personas con discapacidad y otros grupos o sectores necesitados de protección especial, incluida la creación de centros de protección, reinserción y rehabilitación.

**La Ley 5/1997, de 25 de junio, de la Generalitat Valenciana, que regula el Sistema de Servicios Sociales en la Comunidad Valenciana. DOCV número 3028 de 4/07/1997.**

Esta ley establece en su Título II “De la organización de los Servicios Sociales”, Capítulo II “De los Servicios Sociales Especializados”, y concretamente en su *artículo n 22: “De las Drogodependencias”*, que: “se articulará un sistema de servicios sociosanitarios para la prevención y tratamiento de todo tipo de drogodependencias y la reinserción social de las personas afectadas.

**El Decreto 132/2010, de 3 de septiembre, del Consell, sobre registro y autorización de centros y servicios de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos, en la Comunidad Valenciana.**

Regula la clasificación, definición y requisitos que deben reunir los centros y servicios de atención y prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos que desarrollen su actividad pública o privada, en el territorio de la Comunidad Valenciana. Concreta que las Unidades de Prevención Comunitarias en Conductas Adictivas (UPCCA) dispondrán de personal técnico superior o medio, que garantice una adecuada atención de acuerdo con la población a la que se dirija el recurso. Deberán a su vez garantizar la formación y reciclaje permanente de sus profesionales.

**La Ley 12/2008, de 3 de julio, de protección integral de la infancia y la adolescencia de la Comunidad Valenciana. BOE número 200 de 19/08/2008.**

El Título III de esta ley “La Carta de Derechos del Menor de la Comunidad Valenciana” establece en el Capítulo IV “Del derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria” y en su artículo 40 que habla de la “Protección frente al consumo de alcohol, tabaco y otras conductas adictivas”, refiere:

1. Los menores tienen derecho a ser protegidos frente a conductas que puedan generar adicción, como las que se derivan del juego, del mal uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y del consumo de bebidas alcohólicas, tabaco, drogas, sustancias estupefacientes y psicotrópicas.
2. Las administraciones públicas promoverán la adopción de medidas de promoción de la salud, prevención, diagnóstico precoz y tratamiento integral en relación al consumo de alcohol, tabaco, drogas y otras conductas adictivas, por menores.

El Capítulo XII. “De las ventas y conductas prohibidas a menores y de la especial protección del menor frente a los medios de comunicación y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación”, hace hincapié a través de los artículos 68 al 76 de la necesidad de establecer acciones de protección orientadas a evitar los efectos perjudiciales que para los menores puedan tener determinadas actividades lúdicas, medios audiovisuales y la utilización de productos y servicios informáticos, telemáticos y videojuegos.

Así y en relación con las ventas y suministro de determinados productos a menores, queda prohibido:

- a) La venta y el suministro de tabaco o de productos que inciten o induzcan al hábito de fumar y sean nocivos para la salud.
- b) La venta y suministro de cualquier tipo de bebidas alcohólicas.
- c) La venta de pegamentos y otras sustancias o productos químicos industriales inhalables de venta autorizada que puedan producir efectos nocivos para la salud y creen dependencia o produzcan efectos euforizantes, depresivos o alucinógenos.
- d) La venta y suministro de sustancias que puedan perjudicar la salud del menor.

La ley prohíbe también la entrada y permanencia de menores en los establecimientos, locales o recintos siguientes:

- a) Casinos, salas de bingo, locales de juego de suerte, envite o azar y salones dedicados a la explotación de máquinas de juego con premios en metálico, cuya utilización se prohíbe a los menores con independencia de la ubicación física de las mismas.
- b) La entrada y permanencia de menores de dieciséis años en salas de fiesta, discotecas, sala de baile, pubs. Salvo que se trate de una sesión autorizada para menores, en cuyo caso se permitirá la entrada y permanencia de adolescentes mayores de catorce años y siempre que no se venda o facilite el consumo de bebidas alcohólicas.
- c) Los dedicados especialmente a la venta y suministro de bebidas alcohólicas.

En materia de publicidad y protección de menores queda prohibida, la publicidad de bebidas alcohólicas, tabaco, locales de juego, espectáculos de carácter erótico o pornográfico, en publicaciones destinadas a menores y en franjas horarias de especial protección para la infancia.

**La Ley 10/2014, de 29 de diciembre de Salud de la Comunidad Valenciana. DOCV núm. 7434, de 31 de diciembre de 2014.**

Dicha ley establece en su artículo 6: “*Competencias de las entidades locales*”, que los municipios ejercerán diversas competencias, entre las que cabe destacar las siguientes:

1. La salubridad pública.
2. En materia de drogodependencias:
  - El establecimiento de los criterios que regulen la localización, distancia y características que deberán reunir los establecimientos donde se suministren, vendan, dispensen o consuman bebidas alcohólicas y tabaco, así como la vigilancia y control de estos establecimientos.
  - El otorgamiento de la licencia de apertura a dichos establecimientos.
  - Velar, en el marco de sus competencias, por el cumplimiento de las diferentes medidas de control que establece el Título VI de esta ley: “Drogodependencias y otros trastornos adictivos”.
3. Además de las competencias previstas en los apartados anteriores, los municipios de la Comunidad Valenciana, ejercerán las siguientes competencias, en función de la población:

*Los municipios de más de 20.000 habitantes (como es el caso del municipio de Aldaia):*

1. La aprobación y ejecución de un Plan Municipal sobre Trastornos Adictivos, elaborado en coordinación con el Plan Estratégico sobre trastornos Adictivos de la Generalitat, que incluirá programas de prevención, así como de información y asesoramiento a través de las unidades destinadas a la prevención comunitaria de conductas adictivas. Dicho Plan deberá contar con el informe preceptivo y vinculante de la Consellería que ostente las competencias en materia de trastornos adictivos. Actualmente corresponde a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

2. La coordinación de los programas municipales de prevención en materia de trastornos adictivos que se desarrollen exclusivamente en su ámbito territorial.

3. El fomento de la participación social y de las instituciones sin ánimo de lucro que en el municipio desarrollen las actuaciones previstas en el Plan Municipal sobre trastornos adictivos.

4. La constitución de unidades destinadas a la prevención comunitaria de conductas aditivas, dotándolas de los medios técnicos humanos necesarios.

La Ley dedica su Título VI a las “**Drogodependencias y otros trastornos adictivos**” y en su artículo 60, además de clarificar conceptos determina que: “Las drogodependencias y otros trastornos adictivos se consideran, a los efectos asistenciales, como enfermedades comunes con repercusiones en la esfera biológica, psicológica y social de la persona y, en consecuencia, las personas drogodependientes o que padezcan otros trastornos adictivos tendrán la consideración de enfermos.

Resulta importante destacar el concepto de “**droga**” que determina la Ley como: “*toda sustancia que, introducida en un organismo vivo, puede modificar una o más de las funciones de éste, siendo capaz de generar dependencia, provocar cambios en la conducta y efectos nocivos para la salud y el bienestar social*”.

Tienen tal consideración:

- Las bebidas alcohólicas
- El tabaco.
- Las sustancias estupefacientes y psicotrópicas sometidas a control, de conformidad con lo establecido en las normas nacionales y convenios internacionales suscritos por el Estado Español.
- Determinados productos de uso industrial u otras sustancias de venta autorizada, como los productos susceptibles de inhalación y las colas, que pueden producir los efectos y consecuencias descritos en el apartado anterior.
- Cualquier otra sustancia, no incluida en los apartados anteriores, que cumpla la definición establecida en este apartado.

Destacar que *las adicciones no químicas (también denominadas comportamentales), como el juego patológico, la adicción a las nuevas tecnologías u otras, se definen como aquellas conductas que son*

*inicialmente no perniciosas pero que su uso continuado y abusivo puede generar dependencia, de tal forma que la persona se sienta incapaz de abandonar dicha conducta, sufriendo sus consecuencias negativas de forma individual, familiar y socio-laboral.*

La prevención en materia de drogodependencias queda recogida en el artículo 62 de ley y establece que “el conjunto de medidas de prevención se dirigirá de manera especial a los menores, los jóvenes y las familias en situación de riesgo de consumo de drogas y trastornos adictivos en el ámbito laboral”.

En relación a la protección y atención de los menores de 18 años (artículo 65) que precisen atención por consumo de bebidas alcohólicas, otras drogas u otro trastorno adictivo, “los servicios sanitarios deberán comunicar la situación del menor a los padres o tutores para que éstos se hagan cargo de él y adquieran el compromiso del seguimiento terapéutico del menor, recibiendo el asesoramiento pertinente y/o en su caso tratamiento oportuno”.

“Si los padres o tutores no adquieren el compromiso de hacerse cargo del menor o del necesario compromiso terapéutico, se informará al Ministerio Fiscal de menores y al departamento competente en materia de protección de menores”.

Las limitaciones a la publicidad y promoción de bebidas alcohólicas, así como la venta y consumo de estas se recogen en los artículos 66 al 71 y se concreta que: la publicidad, tanto directa como indirecta, de bebidas alcohólicas deberá:

- a) Incluir mensajes que adviertan sobre los peligros para la salud que puede producir el consumo de alcohol
- b) No incitar al consumo abusivo ni asociar el consumo a la mejora del rendimiento físico o psíquico; el éxito social o sexual; a efectos terapéuticos, sedantes o estimulante; a contribuir a superar la timidez o a resolver conflictos.
- c) No podrá ofrecer una imagen negativa de la abstinencia o de la sobriedad.
- d) No podrá utilizar argumentos dirigidos a menores de edad, o mensajes, conceptos, lenguaje, escenas, imágenes, dibujos, iconos o personajes de ficción o de relevancia pública que inciten directa o indirectamente al consumo.
- e) No podrá utilizarse la imagen y la voz de menores de edad para publicitar bebidas alcohólicas.
- f) Se prohíbe expresamente la publicidad directa e indirecta a menores de 18 años. Así como la publicidad de objetos o productos que por su

denominación, grafismo, modo o lugar de presentación o cualquier otra causa pueda suponer una publicidad encubierta de bebidas alcohólicas.

Respecto a la *publicidad* de bebidas alcohólicas en lugares públicos, se prohíbe la publicidad directa o encubierta en:

- a) Instalaciones y centros de formación y educación, sanitarios, de atención sociosanitaria y de servicios sociales.
- b) Centros y dependencias de la Administración Pública de la Comunidad valenciana.
- c) Medios de transporte público.
- d) En la vía pública cuando haya una distancia lineal inferior a 200 metros entre el anuncio publicitario y los centros citados en el apartado anterior.
- e) En los centros en los que esté prohibida su venta, dispensación y consumo, no podrán publicitarse bebidas alcohólicas de más de 20 grados.

Destacar también el artículo 68 que establece las *limitaciones a la promoción de bebidas alcohólicas*, concretando que, quedan prohibidos los actos que estimulen un consumo inmoderado de alcohol basándose en la competitividad. En esta línea, las actividades de promoción pública de bebidas alcohólicas en ferias, exposiciones y similares, se realizarán en espacios diferenciados. No estará permitido el acceso a menores de 18 años, no acompañados de personas mayores de edad.

En el artículo 69 establece tácitamente la prohibición de venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en:

- a) Centros de trabajo públicos.
- b) Centros sanitarios, de atención socio sanitaria y de servicios sociales
- c) Centros docentes y de formación.
- d) Centros de menores.
- e) En todo tipo de establecimientos de 22.00 horas a las 7.00 horas del día siguiente, salvo que la venta este destinada a su consumo en el interior del local. Se incluye la prohibición de venta en centros comerciales, por teléfono o cualquier otro medio, seguida del reparto a domicilio de los productos comprados, cuando dicho reparto se realice dentro de la franja horaria indicada.

- f) En las áreas de servicio y descanso de autopistas y autovías, gasolineras y estaciones de servicio no podrá venderse ni consumirse bebidas alcohólicas de más de 20 grados.
- g) En la vía pública. No obstante las ordenanzas municipales podrán autorizar la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en determinados lugares de la vía pública o en determinados días de fiesta patronales o locales.

Cuando las entidades locales autoricen el consumo de bebidas alcohólicas en determinados espacios públicos al aire libre en los que está pendiente la concentración de personas, se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen el cumplimiento de la prohibición de venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas por los menores de edad y de las demás prohibiciones establecidas en esta ley. La entidad local que otorgue la autorización velará asimismo por la salud y seguridad de las personas que se encuentren reunidas y el derecho al descanso de los ciudadanos.

El artículo 70 "*Prohibiciones relativas a menores de edad*" dice explícitamente que queda prohibida la venta, el suministro, gratuito o no, y el consumo de bebidas alcohólicas a los menores de 18 años. Cuando existan dudas sobre la edad se deberá solicitar mediante documento de valor oficial.

*El suministro de bebidas alcohólicas a través de máquinas expendedoras* en instalaciones abiertas al público (artículo 71) solo podrá realizarse cuando su ubicación permita el control absoluto por la persona responsable de las instalaciones. Quedando prohibido el acceso a las máquinas a los menores de 18 años.

*Las limitaciones a la venta, suministro, consumo, publicidad y promoción de productos del tabaco* y dispositivos susceptible de liberación de nicotina se recogen el artículo 72, donde queda prohibida la venta a menores de 18 años de tabaco y de productos destinados a ser inhalados, chupados, o masticados, constituidos total o parcialmente por tabaco, o susceptibles de liberación de nicotina, así como de productos que lo imiten o que induzcan al hábito de fumar o sean nocivos para la salud. Se prohíbe toda actividad que, con o sin fines publicitarios o promocionales, puedan incitar al consumo de tabaco por menores de edad.

Respecto a "*Otros trastornos adictivos*", el artículo 76 establece que los poderes públicos promoverán medidas dirigidas a prevenir y eliminar las conductas ludópatas y sus consecuencias en el ámbito sanitario, familiar, económico y social.

El uso de las nuevas tecnologías, tales como teléfono móvil, videojuegos, Internet o contenidos virtuales, puede generar adicción, cuando su uso abusivo interfiera en las actividades habituales de las personas

usuarias. Esta situación tendrá la misma consideración y tratamiento que otras adicciones a efectos preventivos, sanitarios y sociales.

El Título IX de la Ley se refiere al “Régimen Sancionador” y en el artículo 99.1, se establece que corresponde a los municipios, en el ámbito de sus competencias, imponer sanciones por la comisión de infracciones leves en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos, siempre que se hubieran cometido íntegramente en su ámbito territorial, así como adoptar las medidas cautelares y definitivas que proceda.

Los municipios (artículo 99.4) deberán comunicar mensualmente a la Consellería competente en materia sanitaria las incoacciones de expedientes sancionadores y las resoluciones definitivas que en su caso recaigan. Asimismo, la Generalitat informará a los municipios de cuantas acciones se deriven de su intervención en aquellas infracciones comunicadas por estos, como consecuencia de su gravedad o naturaleza.

**La Ley 8/2010, de 23 de junio de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana** contempla que:

“Los municipios, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, pueden promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de los vecinos. “

“Los municipios valencianos tienen competencia propia, entre otras (33.3.h.), en protección de la salubridad pública.”

“Las Leyes Sectoriales de la Generalitat asegurarán a los municipios su derecho a intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses, atribuyéndoles las competencias que proceda en atención a las características de la actividad pública de que se trate y a la capacidad de gestión de la entidad local, de conformidad con los principios de descentralización y de máxima proximidad de la gestión administrativa a los ciudadanos.”

### **III Plan Estratégico de Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos de la Comunidad Valenciana (2014-2015).**

Constituye el instrumento básico para la planificación de los objetivos y actuaciones que, en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos, se desarrollen en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

Se define y estructura en base a la creación de un mapa estratégico, en el que de manera transversal, se contemplan los 42 objetivos prioritarios para las cuatro perspectivas contempladas ( resultados a obtener, agentes de interés, procesos internos necesarios y acciones futuras a emprender), asumiendo la consecución de la Misión que debe regir cualquier actuación en el campo de las drogodependencias y otros trastornos adictivos.

Misión: "Necesidad de disminuir la vulnerabilidad frente a todas las drogodependencias y otros trastornos adictivos y palitar sus consecuencias".

### **3. EVALUACIÓN DE NECESIDADES: ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN LOCAL**

---

#### **3.1 Factores relacionados con el contexto social:**

El municipio de Aldaia esta situado en la comarca de L'Horta Sud y a 8,2 kilómetros de la ciudad de Valencia. La extensión del término municipal es de 16,20 kilómetros cuadrados que limita al norte con la población de Quart de Poblet, al sur con Torrent y Alacuas, al este con Xirivella y al oeste con Chiva. El barranco de Aldaia atraviesa de norte a sur el municipio.

Tradicionalmente , Aldaia ha sido un pueblo de base económica artesanal, evolucionando hacia la actividad industria (37% de la ocupación). Durante los siglos XIX y XX, els "teulers", los talleres de pipas y juguetes, y sobre todo, los abanicos caracterizaban la manufactura del pueblo. Ahora el sector secundario es otro: industria de la madera, fabricación de productos metálicos, plasticos y todavía quedan algunas empresas que fabrican y venden los "famosos" abanicos de Aldaia.

Si bien la agricultura, los cultivos de la huerta y el secano son tradicionales en el municipio, ahora solo un 1,5 % de la población ocupada trabaja en el campo, cosechando las 769 hectáreas de regadio y los 45 % de secano. En las primeras destacan los cítricos, (con 613 hectáreas) y el las segundas las garroferas (26 hectareas). Las personas trabajadoras del sector servicios son un 49%, mientras que el sector de la construcción es de un12%.

El suelo industrial ocupa un 20% de la población. Esta superficie se reparte entre las 12 zonas que existen, casi todas ellas en la mitad oriental y alrededor del nuevo enlace con la N-III desde Aldaia y del ferrocarril. Estas zonas son: La Fillona, el Casco Urbano del Barrio del Cristo, La LLoma, San José, Coscollar, Barranc dels Cavalls, El Cristo, Encreullades, Carretera Pla de Quart, El Pou, casc urbà d'Aldaia i Bonaire.

#### **3.2 Evolución Demográfica**

La historia demográfica del municipio es similar a la de otros núcleos de la comarca de L' Horta Sud. La corriente migratoria de la década de los sesenta y setenta explica que el 1981 Aldaia concentrara 20.800 personas, triplicando practicamente su número de habitantes en veinte años.

En la última década la población ha aumentado en unos 4.000 mil habitantes, hasta llegar a los 31.331 en la actualidad.

Destacar que Aldaia es un municipio joven, porque predominan las personas entre 25 y 44 años de edad. Este crecimiento demográfico se ha visto corespondido con una expansión urbana desde el viejo núcleo originario de la Plaza de la Constitución, Coladores, Santa Barbara, San Antonio, y Carrer Mayor.

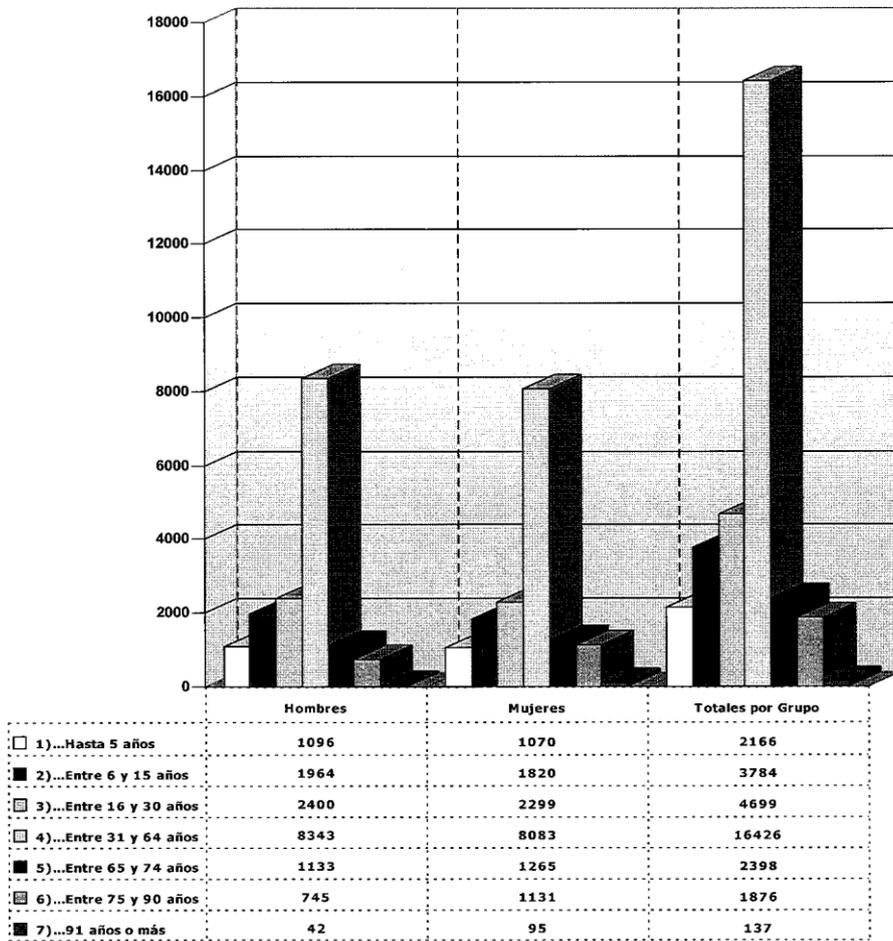
**Tabla 1. Población de Aldaia por sexo y edad 2016 (grupos quinquenales)**

<b>EDAD</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>	<b>TOTAL</b>
Menos de 5 años	889	864	1753
Entre 5 y 9 años	1081	969	2050
Entre 10 y 14	883	879	1762
Entre 15 y 19	744	718	1462
Entre 20 y 24	782	696	1478
Entre 25 y 29	862	824	1686
Entre 30 y 34	1120	1156	2276
Entre 35 y 39	1758	1637	3395
Entre 40 y 44	1539	1414	2953
Entre 45 y 49	1305	1238	2543
Entre 50 y 54	1108	1063	2171
Entre 55 y 59	916	929	1845
Entre 60 y 64	764	819	1583
Entre 65 y 69	646	680	1326
Entre 70 y 75	476	577	1053
Entre 75 y 79	344	452	796
Entre 80 y 84	248	401	649
Entre 85 y 89	129	240	369
Entre 90 y 94	46	102	148
Entre 95 y 99	9	18	27
Más de 99 años	1	5	6
<b>TOTALES</b>	<b>15650</b>	<b>15681</b>	<b>31,331</b>

**Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Padrón Municipal de 28 de julio 2016**

**Gráfica 1. Población de Aldaia año 2016. Distribución en función de las variables sexo y edad**

**Pirámide de edades por Sexo en Habitantes Vigentes**



*lunes, 10 de octubre de 2016*

GPOB041-Pirámide de edades

En cuanto a la distribución por sexos debemos mencionar el equilibrio existente entre varones y mujeres, el cual sólo se pierde en las cohortes más ancianas, donde las mujeres ganan peso relativo dado que la esperanza de vida de mujeres es superior a la de los hombres.

## **Mancomunidad Intermunicipal Aldaia-Quart de Poblet**

La historia del Barrio del Cristo es reciente, ya que es a primeros de los 40 cuando se asientan las primeras personas en las proximidades del Pozo Porta, término de Quart de Poblet y de Aldaia. Las primeras personas de esta zona procedían de las zonas más desfavorecidas de España en aquella época: Andalucía, Castilla La Mancha y Extremadura. En 1950, la población alcanzaba los 800 habitantes, siendo el auge de asentamiento durante los 60, en plena expansión urbana e industrial. La riada de 1957 incrementó los problemas del Barrio, puesto que muchas de las casas fueron deterioradas gravemente.

Después de esta riada, la población alcanzó los 2.300 habitantes, ya que muchas personas damnificadas de las zonas más dañadas se asentaron definitivamente en esta zona.

A medida que el Barrio fue creciendo, se establecieron líneas de actuación que agilizaran las competencias municipales entre los Ayuntamientos de Quart de Poblet y Aldaia. Se constituyó así la Mancomunidad Intermunicipal Aldaia-Quart de Poblet por Decreto 3349/65 de 11 de Noviembre para dotar de Servicios al Barrio del Cristo. Quince años después la Mancomunidad amplía los fines para los que fue constituida, y dispone de un local para la gestión y desarrollo de los asuntos referentes al Barrio del Cristo.

Por sus especiales características y problemáticas que le afectan, en 1993 fue declarado Barrio de Acción Preferente. De esta manera el Barrio del Cristo acumulaba una serie de factores y dificultades sociales que afectaban directamente a ciertos colectivos que se encontraban en situaciones de marginación social, lo que hizo necesaria la implantación de recursos formativos y sociales.

Actualmente, el Barrio del Cristo cuenta con una población aproximada de 7.000 habitantes. Desde la declaración del Barrio del Cristo como Barrio de Acción Preferente (BAP) y hasta la actualidad, se ha conformado una extensa red institucional y social de recursos, que dan cobertura a las diferentes problemáticas y entre ellas la que nos ocupa: áreas de deportes, de educación, 3 centros escolares, Centro de Formación de Personas Adultas, área de Obras y Servicios, de Cultura y Juventud, de Servicios Sociales Generales y específicos (SEAFI, Programa de Trastornos Adictivos y Prisión), de Inserción Socio Laboral, de Tercera Edad, Centro de Atención Primaria de Salud, Centro Barrio Empleo y cerca de 40 asociaciones de carácter cultural, social, deportivo, juvenil y educativo.

Desde la creación de los Servicios Sociales en el Barrio del Cristo se elabora y desarrolla un Programa Municipal de Drogodependencias propio que funciona desde hace años.

Actualmente se le denomina Programa de Trastornos Adictivos de la Mancomunidad Intermunicipal Aldaia-Quart de Poblet, y se han

contemplado, entre otras, las siguientes acciones que se pretenden mantener y completar a través de la coordinación con Quart de Poblet y Aldaia.

### **Área de prevención**

Las actuaciones en esta materia se coordinan a través de las UPCCA de Quart de Poblet y Aldaia, haciendo extensivas las actividades realizadas en ambos municipios al Barrio del Cristo.

Así, las intervenciones a nivel educativo quedan distribuidas de la siguiente manera: Quart de Poblet actúa en los Centros Educativos de Primaria y Aldaia en el Centro de Secundaria.

De manera conjunta se interviene en otros ámbitos como son el comunitario y familiar.

Ambas UPCCA son los centros de referencia para la población del Barrio en materia de prevención, además del propio Centro de Servicios Sociales Generales y el Programa de Trastornos Adictivos.

### **Área de atención e inserción**

- Ámbito Comunitario: difusión del Programa de Trastornos Adictivos en la población; creación de foros profesionales de sensibilización sobre el problema, causas y consecuencias de las Drogodependencias; espacio semanal de información, orientación y asesoramiento a la población en general.
- Ámbito Familiar: atención individual a las personas familiares de enfermos; funcionamiento semanal de un Grupo de Ayuda Mutua de familiares.
- Ámbito Individual: atención y seguimiento individualizado a la población con problemática adictiva; coordinación con los recursos específicos.
- Funcionamiento quincenal de un Grupo de Ayuda Mutua de personas afectadas por esta problemática.

Junto a estas acciones específicas llevadas a cabo desde el Programa Municipal de Trastornos Adictivos, en el Barrio del Cristo, se desarrollan otra serie de actividades que de manera inespecífica y desde otras áreas de actuación, inciden directamente en el problema de las drogodependencias.

Desde la Mancomunidad:

➔ **Área de Cultura y Juventud (CIAJ):**

- Talleres de Tiempo Libre
- Cursos de formación para Monitores y Monitoras de Tiempo Libre y Animadores y Animadoras Juveniles.
- Biblioteca: sesiones de Cuentacuentos
- Monográficos y ofertas culturales.

➔ **Centro de Día de menores “Andares”:**

- Actividades de Ocio Y Tiempo Libre
- Aula Cultural

➔ **Área de la Mujer:**

- Cursos de formación y crecimiento
- Encuentros lúdicos y formativos
- Taller de costura.

➔ **Área de inserción socio-laboral:**

- Cursos y talleres de formación e inserción laboral
- Centro “Barrio Empleo”
- Programas de accesibilidad para personas jóvenes y población femenina.

➔ **Área de Educación:**

- Coordinación con los Centros Escolares
- Centro de Formación de Personas Adultas
- Coordinación con las AMPAS de los Centros Escolares
- Charlas coloquio informativas y de sensibilización.
- Programa Intermunicipal de Formación de Padres y Madres.

➔ **Área de Deportes:**

- Escuelas Deportivas.
- Encuentros comarcales.
- Formación de Monitores y Monitoras.

➔ **Área de Tercera Edad:**

- Escuela de Personas Mayores.
- Curso de Adaptación a la Jubilación.
- Cursos Formativos.
- Programas de Convivencia.

- Taller de Relación con el entorno.
- Cursos de Cuidadores y Cuidadoras de Personas Mayores.
- Semanas Culturales.

➔ **Otros Recursos del Barrio:**

-Asociaciones (AMPA's, Asociación de Vecinos y Vecinas, Asociaciones Culturales y Deportivas, etc.)

**Estructura Orgánica del Plan Municipal de Drogodependencia y Otros Trastornos Adictivos.**

El Ayuntamiento de Aldaia cuenta desde septiembre de 1998 con la Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas . La ubicación del recurso dentro del organigrama de Servicios Sociales del municipio proporciona una adecuada coordinación y una óptima participación de todos los servicios y organismos del municipio, facilitando un buen funcionamiento y el acceso de la población a los servicios ofrecidos por la UPCCA.

**ORGANIGRAMA**



## **Centros de Educación de Aldaia.**

El municipio de Aldaia cuenta con ocho centros escolares de primaria y tres institutos.

Siete de los centros de primaria, son públicos y uno concertado. Los institutos de Educación Secundaria, son públicos, excepto el I.E.S. Mariano Serra, que es concertado.

La relación de centros es la siguiente:

### **Centros de Primaria**

---

1. C.P. Ausias March.
2. C.P. Martínez Torres.
3. C.P. Platero y Yo.
4. C. P. Mariano Benlliure
5. Colegio Concertado Mariano Serra.
6. C.P. Nº 5 (El Rajolar)
7. C. P. Nuestra Señora del Carmen. Barrio del Cristo
8. C.P. Blasco Ibáñez. Barrio de Cristo

### **Institutos de Educación Secundaria**

---

1. I.E.S. Carles Salvador
2. I. E.S. Salvador Gadea
3. I. E. S Beatriz Civera. Barrio del Cristo.
4. I.E.S. Mariano Serra

**Distribución de Alumnos y Alumnas en los Centros Educativos**

<b>COLEGIOS DE PRIMARIA</b>	<b>UNIDADES</b>	<b>TOTAL ALUMNOS/AS</b>
<b>C.P. Auxiàs March</b>	6 U. infantil 13 U. Primaria Total: 19 U	496
<b>C.P. Martínez Torres</b>	9 U. Infantil 19 U. Primaria Total 28 U	722
<b>C.P. Platero y Yo</b>	6 U. Infantil 14 U. Primaria Total: 20 U	490
<b>C.P. Mariano Benlliure</b>	3 U. Infantil 8 U. Primaria Total: 11 U	296
<b>C.P. Nº5</b>	3 U. Infantil 7 U. Primaria Total: 10 U	255
<b>C.C. Mariano Serra</b>	6 U. Infantil 12 U. Primaria Total: 18 U	466
<b>C.P. Nuestra Señora del Carmen</b>	6 U. de Infantil 12 U. de Primaria Total: 18 U	329
<b>C.P. Vicente Blasco Ibáñez</b>	6 U. de Infantil 12 U. de Primaria Total: 18 U	356
<b>TOTAL</b>	142	3.410

	<b>UNIDADES</b>	<b>Nº DE ALUMNOS/AS</b>
<b>INFANTIL</b>	45	1,135
<b>PRIMARIA</b>	97	3410
<b>TOTAL</b>	142	4.545

<b>IES Y COLEGIOS DE SECUNDARIA</b>	<b>UNIDADES</b>	<b>TOTAL ALUMNOS/AS</b>
<b>C.C. Mariano Serra</b>	8 U ESO	204
<b>IES Carles Salvador</b>	13 U ESO 4 U Bachiller 2 Ciclos de FPB Total: 19	490
<b>IES Salvador Gadea</b>	19 U. ESO 2 U Diversificación 9 U Bachiller 1 U FPB de Informática de Oficina. De 1º y 2º curso. 4 Ciclos de Grado Medio. De 1º y 2º curso. 5 Ciclos de Grado Superior. De 1º y 2º curso.  Total: 40U	1.400
<b>IES Beatriu Civera Barrio del Cristo</b>	13 U ESO 2 U Bachiller Total: 15 U	350
<b>Total</b>	<b>42</b>	<b>2.444</b>

<b>SECUNDARIA</b>	<b>UNIDADES E.S.O.</b>	<b>UNIDADES BACHILLER</b>	<b>C. FORMATIVOS PFCB/CFPB</b>	<b>Nº ALUMNOS/AS</b>
<b>TOTAL</b>	<b>55</b>	<b>15</b>	<b>22</b>	<b>2.444</b>

### **Absentismo Escolar:**

Destacar que tras revisar los posibles casos de absentismo escolar en el municipio durante el presente año, se constata que no es una problemática destacable y que los casos detectados son escasos: 7 en institutos y 17 casos en colegios, que representa el 2% de la población escolar.

Además de los centros educativos, es importante destacar la red de recursos municipales con los que cuenta el municipio.

### **Recursos Municipales Existentes:**

#### **Concejalía de Bienestar Social**

---

El Ayuntamiento cuenta actualmente con dos Centros Municipales de Servicios Sociales. El primero (ubicado en la calle Coladores) responde al perfil de Servicios Sociales Generales, y el segundo (“Centro Matilde Salvador” y ubicado en la calle Maestro Serrano), centra su intervención en Servicios Sociales Especializados y otros programas.

Los servicios y prestaciones que se ofrecen desde este departamento son:

- Programa de información, orientación y asesoramiento sobre recursos y derechos sociales, así como la tramitación de prestaciones de otros sistemas, como pensiones no contributivas, ingresos en centros, etc.
- Programas de Emergencia Social (prestaciones económicas individuales, ayudas de alimentación, etc.)
- Programa de Renta Garantizada de Ciudadanía.
- Actividades para Personas Mayores
- Servicio de Comedor para personas Mayores.
- Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Teleasistencia.
- Atención a la Dependencia.
- Programa de Cooperación al Desarrollo.
- Programa de Vivienda.
- Asociacionismo.

- Servicio Especializado de Atención a menores en riesgo o con medidas jurídicas de protección y a sus familias (SEAFI).
- Programa de Absentismo Escolar.
- Comedor estival para menores en situación de exclusión social
- Centre Obert para menores en situación de riesgo social.
- Medidas Judiciales.
- Trabajos en Beneficios a la Comunidad.
- Servicio Especializado de Atención en Violencia de Género.
- Asesoramiento Jurídico (abogada) para temas de Mujer, Violencia de Género, Menor e Infancia.
- Políticas de Igualdad:
  - Difusión de información para promover acciones de equidad de género en los temas relacionados con la salud.
  - Aumentar la participación de las mujeres en la definición de las prioridades de salud, la planificación de soluciones, las políticas y/o programas de actuación y la responsabilidad de su desarrollo.
  - Elaboración del Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres (en proyecto).

### **Concejalía de Educación:**

---

Desde esta Concejalía se fomenta de forma didáctica el aprendizaje a través de cursos y talleres culturales. Trabaja para cubrir las necesidades básicas de la infancia y sus familias. Al mismo tiempo impulsa el desarrollo y enriquecimiento cultural del municipio.

Los servicios que ofrece son:

- Cheque Escolar.
- Ayudas de escolarización Infantil primer ciclo.
- Ayudas para material escolar de infantil a secundaria.
- Ayudas al transporte para los ciclos formativos y universitarios.

- Escola Marinera de 07:00 a 09:00H.
- Escola d'Estiu.
- Xarxa de llibres.
- Juegos de Navidad Y Pascua.
- Concurso de fallas escolares
- Concurso de postales navideñas.
- Semana de Conciliación junio/septiembre, con actividades lúdicas.
- Summer Cam. Actividades en Ingles.
- Cursos intensivos de preparación de exámenes de ingles (B1, B2, C1).
- Educación Vial. Tercer ciclo de primaria.
- Actividades educativas varias a lo largo de todo el año.
- Festival de Navidad en el TAMA. Participación de todos los centros escolares y profesorado de música.
- Comisión de Escolarización.
- Comisión de Absentismo Escolar.
- Consejo Escolar Municipal.
- Programa Formativo de Cualificación Básica de Automoción.

### **Concejalía de Juventud:**

---

El Ayuntamiento de Aldaia forma parte del Consorcio de la **Xarxa JOVES.net** junto a quince municipios más: Alaquas; Albal; Almussafes; Mislata; Moncada; Paterna; Picanya; Picassent; La Pobla de Farnals; Quart de Poblet; Sagunto; Sedaví; Silla; Torrent; y Xirivella. Esta xarxa integra (según datos del INE de 2011) a una población de 487.254 habitantes de los cuales **150.642** son adolescentes y jóvenes de entre 12 y 34 años.

Las actividades que realiza van dirigidas a:

- Campañas temáticas y programas (materiales y actividades complementarias). Estas campañas una vez creadas pueden

recuperarse y reutilizarse como es el caso de la campaña sobre el consumo de drogas “Si et Passen, Passa”

- Página Web ([www.joves.net](http://www.joves.net)) y lista de distribución., donde se publican todas las actividades y noticias de la xarxa de los municipios miembros. Cabe destacar la guía “AVENTURA’T” de actividades e instalaciones de turismo juvenil .La web conecta sus contenidos con las redes sociales, especialmente TWITTER y FACEBOOK.
- Remarcar también el programa “Practica Salud”, con objetivos muy determinantes de difusión de hábitos saludables i prevención de conductas de riesgo. Incluye talleres dirigidos a los institutos, con temas sobre el consumo de drogas, dietas saludables, deportes, revisión de actitudes a la hora de salir de fiesta...
- Jornadas de Formación.

### **Concejalía de Deportes:**

El municipio cuenta con amplia oferta deportiva y un importante número de personas usuarias (2.375) que participan en actividades dirigidas, con monitores y monitoras municipales. Las actividades dirigidas incluyen las acuáticas, Colectivas y Escuelas Deportivas.

Entre las Actividades Acuáticas encontramos: Natación bebes; Natación Delfines; Natación Niños y Niñas; Natación Personas Adultas; Natación 3ª Edad; Natación Terapéutica; Natación Correctiva; Aquagym; Preparto; Escuela de Natación; Natación Adaptada;

Entre las Actividades Colectivas: Total Traning; Aerostep; Aerogap; 3ª Edad; Yoga; Taitxi; Pilates; Bailes Latinos; Zumba...

Las Escuelas Deportivas ofrecen: Tenis infantil; Aerobic; Xiquiritme; Gimnasia Rítmica.

Además actualmente existen 18 Asociaciones/Clubs deportivos subvencionados por el ayuntamiento.

El número total de personas que practican algún tipo de deporte en las instalaciones municipales es de 4.375 personas. Esto supone un 94% de ocupación de dichas instalaciones.

Las instalaciones deportivas son:

- Un polideportivo.

- Otras instalaciones deportivas: parque de la Encrucijada, con campo de fútbol y vestuarios, zona de ocio para paellas, pista de fútbol sala y de baloncesto (pendiente de inaugurar).
- Tres pistas de padel.
- Dos pistas de tenis
- Dos pistas de frontenis
- Un carrer de pilota valenciana.
- Un pabellón cubierto.
- Una piscina cubierta.
- Una piscina lúdica

Las instalaciones deportivas ofrecen servicio nocturno hasta las 22 horas, de lunes a domingo.

Durante el verano la Piscina Lúdica permanece abierta los sábados en horario de 21:00 a 01:00 horas.

### **Concejalía de Cultura:**

---

Se impulsa el enriquecimiento cultural del municipio, a través de las artes escénicas, las plásticas y el patrimonio artístico y cultural en todas sus vertientes. Se gestionan los programas que se realizan en:

- TAMA (Teatre Auditori Municipal). Con capacidad para 713 personas, tiene un uso cultural interdisciplinar, ya que acoge representaciones de teatro, cine, música y danza así como congresos y otros acontecimientos cívicos y culturales. Ofrece una programación trimestral dirigida a todos los públicos.
- Teatro del Mercado.
- Casa de la Música.
- El MUPA (Museo del Palmito de Aldaia). Cuenta con una colección permanente y exposiciones temporales.
- AVIVA: Agència de Promoció del Valencià. Realiza además cursos de voluntariado y campañas informativas al sector comercial.
- Centro Matilde Salvador (Sala de Exposiciones).

- EMTA (Escuela Municipal de Teatro).
- EMDA: Escuela Municipal de Danza.
- Centro de Artes y Oficios.

### **Centro de Salud:**

---

El municipio cuenta con un Centro de Salud de Atención Primaria y otro de Especialidades. El Centro de Especialidades ofrece:

- Más de 15 especialidades de consulta habitual.
- 10 consultas de enfermería.
- Servicio de diagnóstico por imagen con radiología convencional, ecografías y ortopantomografías.
- Unidades de apoyo con la salud Sexual y Reproductiva y Gimnasio de Fisioterapia.

Además del Centro de Especialidades, destacar que el municipio de Aldaia está adscrito al Departamento de Salud de Manises (junto a otros municipios como son: Buñol; Quart de Poblet, Alborache, Turis, Macastre, Yatova, Cheste, Ribaroja; Chiva; Loriguilla, Godella, Mislata y Manises) y ofrece Atención Especializada en el Centro de Especialidades de Mislata y en las Consultas Externas del Hospital de Manises.

La Unidad de Conductas Adictivas (UCA) a la que pertenece el municipio de Aldaia, está ubicada en la Unidad de Salud Mental del Hospital de Manises.

### **Agencia de Desarrollo Local:**

---

Departamento municipal que diseña y ejecuta las políticas del Ayuntamiento referentes a:

- Empleo
- Formación
- Actividad Económica.
- Cooperación y consolidación empresarial/comercial.
- Soporte a nuevas personas emprendedoras.

Su objetivo es activar los mecanismos necesarios para el fomento del tejido empresarial local y la integración sociolaboral de sus ciudadanos y ciudadanas a través de la generación de programas de formación, de empleo y de desarrollo local.

### **SERVICIOS:**

1. **Agencia de Colocación:** Con número de autorización 1000000029. Servicio público y gratuito de intermediación en el mercado de trabajo. Se registran candidaturas de personas que buscan empleo y se registran ofertas de empleo de empresas que precisan personal. Se remiten al proceso de selección aquellas candidaturas que cumplen el perfil solicitado por la empresa. Se publican las ofertas que están en fase de publicidad para que las personas interesadas puedan inscribirse.
2. **Aula Mentor:** Programa formativo del Ministerio de Educación de formación a lo largo de la vida a distancia. Disponemos de una oferta formativa de más de 150 cursos" on line" de 27 familias profesionales (ofimática, Internet, redes, marketing, empresa, finanzas, energía, programación, educación, salud, hostelería, diseño, ecología...). La formación se puede hacer desde casa o desde el aula mentor en Aldaia (ADL). Si el alumnado finaliza todas las actividades correctamente y aprueba el examen que es presencial en el Aula Mentor de Aldaia, obtendrá un certificado del Ministerio.
3. **Becas Aula Mentor:** El Ayuntamiento dispone de una partida para aquella ciudadanía que se ajuste a los criterios especificados en las bases que las regulan puedan acceder a una beca para la formación de los cursos de Aula Mentor.
4. **Servicio de Asesoramiento para la búsqueda de empleo por cuenta ajena:** Junto con la persona demandante se trabaja la determinación del objetivo profesional, diferentes alternativas profesionales, las herramientas para la búsqueda de empleo (currículum, carta de motivación, agenda de búsqueda de empleo...), las entrevistas de trabajo, las nuevas tecnologías y la búsqueda de empleo, orientación sobre formación, becas, intermediarios del mercado de trabajo...).
5. **Servicio de Asesoramiento para la búsqueda de empleo por cuenta propia:** Junto con la persona demandante se trabaja la idea de negocio, pasos a seguir en la puesta en marcha de la empresa, obtención de subvenciones y microcréditos...
6. **Servicio de Formación y mejora de la competitividad:** Se programan y solicitan subvenciones para la impartición de diferentes acciones formativas dirigidas a la mejora de la empleabilidad de las

personas participantes (Talleres de empleo, formación para colectivos en riesgo de exclusión, formación para el empleo, formación propia del Ayuntamiento, formación en colaboración con otras entidades...).

7. **Servicio de Prácticas formativas en empresas:** Se tramitan las prácticas no laborales en empresas para el alumnado en formación que tengan un módulo de prácticas en empresas.
8. **Servicio de Prácticas formativas en el departamento:** Se colabora con diferentes entidades de formación (ciclos formativos y universidades) para que su alumnado pueda hacer las prácticas en el departamento.
9. **Punto de Autoconsulta e información:** se dispone de sala de consulta y ordenadores con conexión a Internet para uso de la ciudadanía en gestiones relacionadas con la formación y el empleo.
10. **Servicio de atención a la persona comerciante, Red Afic, mercado municipal y venta ambulante:** Asesoramiento y orientación en materia de comercio (campañas comerciales, ferias, promociones...).
11. **Microcréditos:** El Ayuntamiento tiene firmados varios convenios con diferentes entidades financieras para la ciudadanía con dificultades de acceso a crédito, para creación de empresa, y poder tener así accesibilidad a la obtención de microcréditos.
12. **Red Orienta:** El Ayuntamiento pertenece a la Red Orienta de la Generalitat Valenciana, orientando y asesorando a las personas interesadas en diferentes materias para que logren un mejor posicionamiento en el mercado de trabajo.
13. **Directorio de empresas de Aldaia:** Se recoge la actividad económica del municipio, con el detalle de empresas y comercios del municipio. Se cuenta con tres motores de búsqueda: por zona industrial, por orden alfabético y por actividad económica.

#### **Desde el ámbito de la Seguridad Ciudadana:**

---

- Central de Policía Local con cuarenta agentes.
- Una Unidad de Policía Local adscrita al Departamento de Bienestar Social, integrada por un Oficial Coordinador y un equipo de diez agentes (distribuidos en tres turnos de trabajo) con formación especializada en temas de menores en riesgo, violencia de género, tercera edad...que permiten establecer un trabajo coordinado y una intervención multiprofesional, que agiliza los canales de comunicación.

## **Asociacionismo y Entidades No Gubernamentales:**

---

El municipio de Aldaia cuenta con una amplia red de asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de diversa índole:

- Asociaciones de Vecinos (3)
- AMPA's (13)
- Comparsas (10)
- Culturales (15)
- Deportivas(18)
- Falleras (9), además de la Junta Local Fallera.
- Personas Jubiladas y Personas Pensionistas (2)
- Solidarias (Cáritas, Cruz Roja, Gent Solidaria Horta Sud, Comunidad de Vida, Sal y Luz, Asociación Contra el Cáncer).
- Para personas con discapacidad: ACIPSA (Asociación Discapacitados Psíquicos), Cabem Tots, MPS (Mucopolisacaridosis, Niños con enfermedades Raras Degenerativas), Sonrisa Aldaia, Fevadis (Federación Valenciana de Discapacitados Psíquicos), Cornelia Delange (enfermedades raras), ADFA (Asociación de Disminuidos Físicos de Aldaia).
- Mujeres: Femení Plural, Mujeres y punto, Amas de casa Tyrius,
- Juveniles: Juniors, Ventall Roc, y Tribu Quiyamka.
- Otras: Asociación de personas desempleadas, Plan B (personas desempleadas), AVEMA (Asociación de Vendedores de Mercado), ASFANA (Asociación Familias Numerosas), Aldaia Laica, Asociación de Abaniqueros,...

Ofrece también Asesoramiento Jurídico, Información y Formación para aquellas asociaciones/ entidades con obligaciones fiscales, a través de un convenio con la Fundación Horta Sud.

### **3.2 Factores relacionados con el consumo o problemáticas asociadas a las drogas.**

Abordar el fenómeno de las drogodependencias y otros trastornos adictivos, implica la comprensión y el análisis de las interacciones que tienen lugar entre la persona, el contexto y las sustancias. Es por tanto un problema de salud pública complejo y multifactorial.

El uso y abuso de drogas afecta prácticamente a todos los sectores de la población, pero fundamentalmente a los jóvenes y las jóvenes de 18 a 35 años. Este abuso de drogas se observa cada vez más entre la población menor de 18 años, en edad escolar, por eso es fundamental dirigir la mayor parte de la atención a la población escolar.

A continuación se detallan una serie de datos que muestran las tendencias de consumo entre población escolar a nivel nacional.

#### **Encuesta sobre uso de drogas en enseñanzas secundarias en España. ESTUDES 2014/2015**

Desde 1994, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas realiza, cada dos años, una Encuesta sobre Uso de Drogas en Estudiantes de Enseñanzas Secundarias de 14 a 18 años de toda España (ESTUDES).

La muestra en 2014/2015 fue de **37.486 estudiantes** de 941 centros educativos públicos y privados y 1858 aulas.

Los Objetivos son:

1. Conocer la situación y las tendencias de los consumos de drogas, los patrones de consumo, los factores asociados y las opiniones y actitudes ante las drogas de las personas estudiantes de Enseñanzas Secundarias de 14 a 18 años.

2. Orientar el desarrollo y evolución de intervenciones destinadas a reducir el consumo y los problemas asociados.

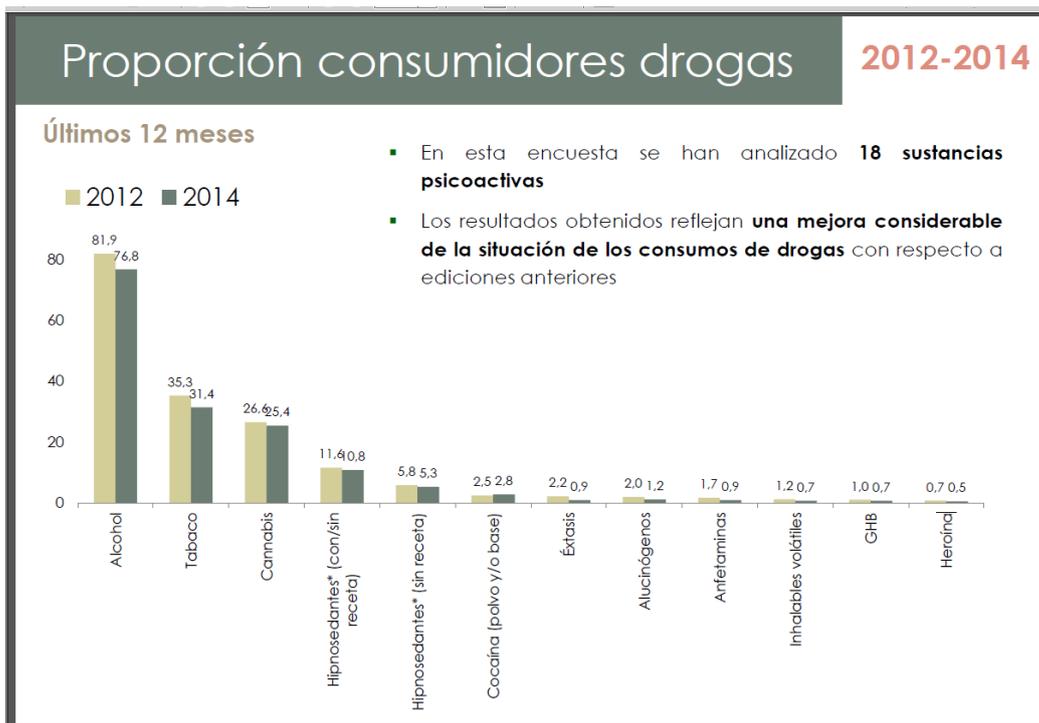
La distribución de la muestra en la Comunidad Valenciana es la siguiente:

### Número de alumnos y alumnas

CCAA	PNSD	Ampliación	Tamaño Final
C. Valenciana	1.811	1.449	3.260

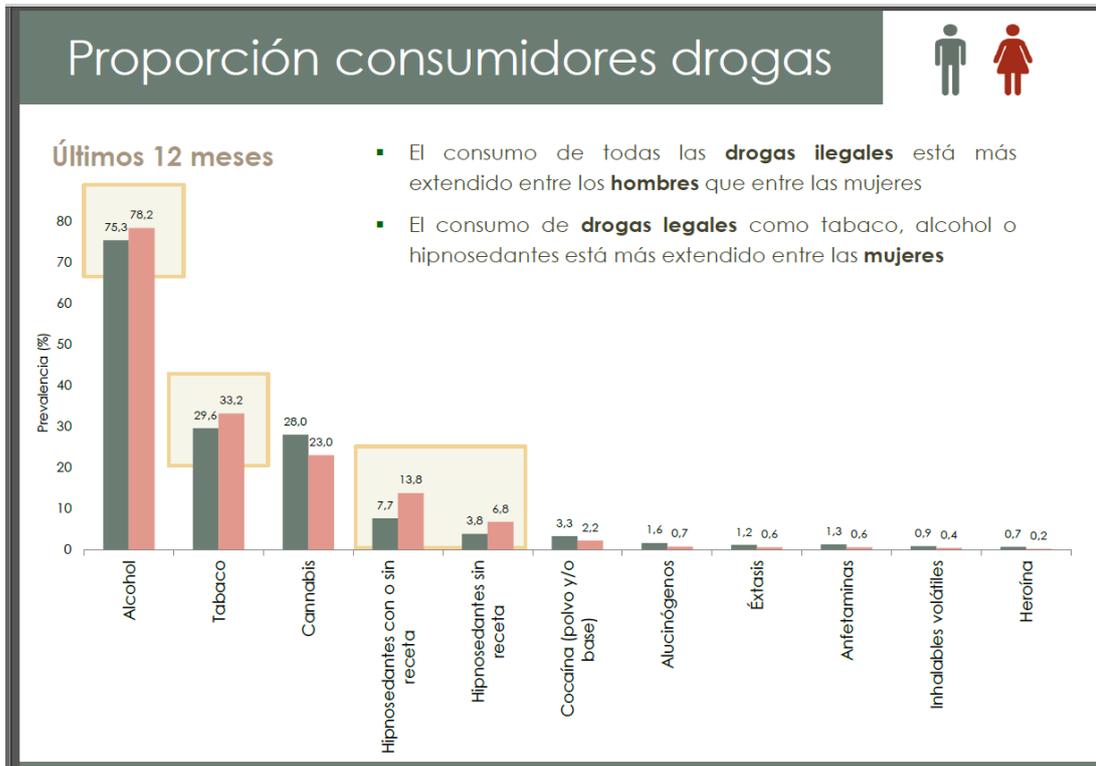
A continuación se ofrecen algunos datos que ilustran las tendencias actuales de consumo entre la población escolar (adolescente y joven) a nivel nacional y siguiendo la encuesta ESTUDES 2014/2015.

### PROPORCIÓN PERSONAS CONSUMIDORAS DE DROGAS. ESTUDES 2014/2015



**Observaciones:** el consumo de drogas en la población escolar entre 14 y 18 años ha disminuido en nuestro país en los últimos dos años. Esta reducción se observa en todas las sustancias psicoactivas analizadas, hasta un total de 18, aunque se da de forma más acusada en los consumos intensivos de alcohol (borracheras y consumo en atracón). También disminuye la disponibilidad percibida para todas las drogas, excepto para el alcohol.

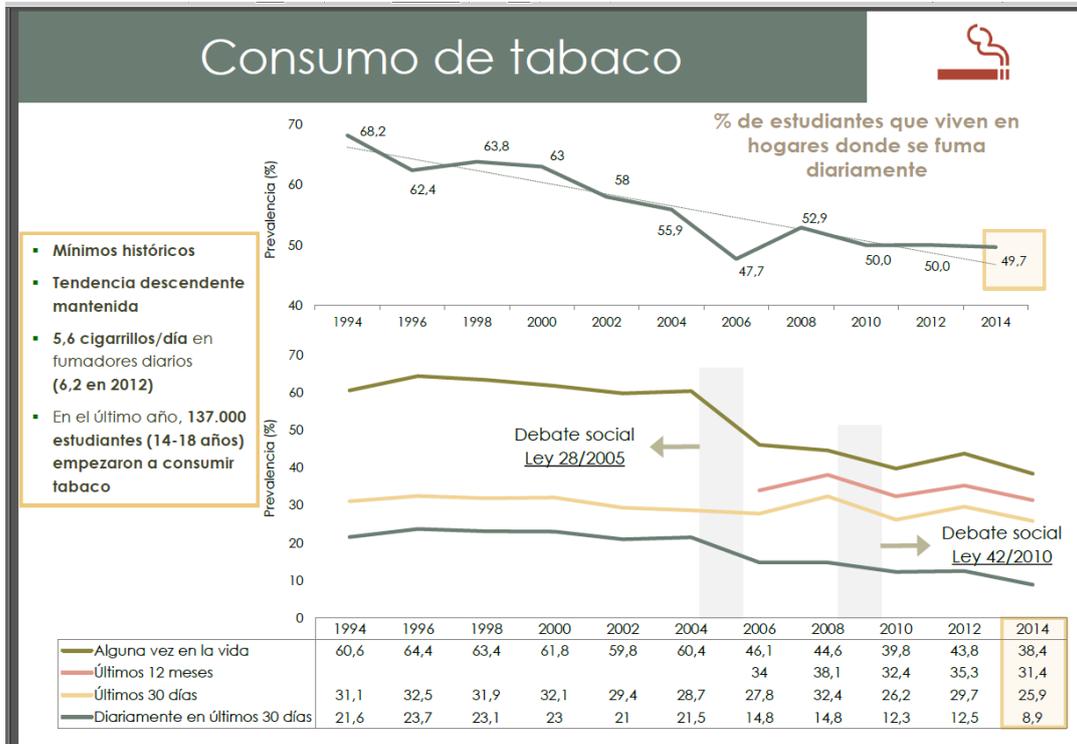
## PROPORCIÓN PERSONAS CONSUMIDORAS DE DROGAS



**Observaciones:** los hombres consumen drogas ilegales en mayor proporción que las mujeres. Entre la población femenina está más extendido el uso de drogas legales, como el alcohol, el tabaco o los hipnosedantes.

## DATOS MÁS SIGNIFICATIVOS POR SUSTANCIAS

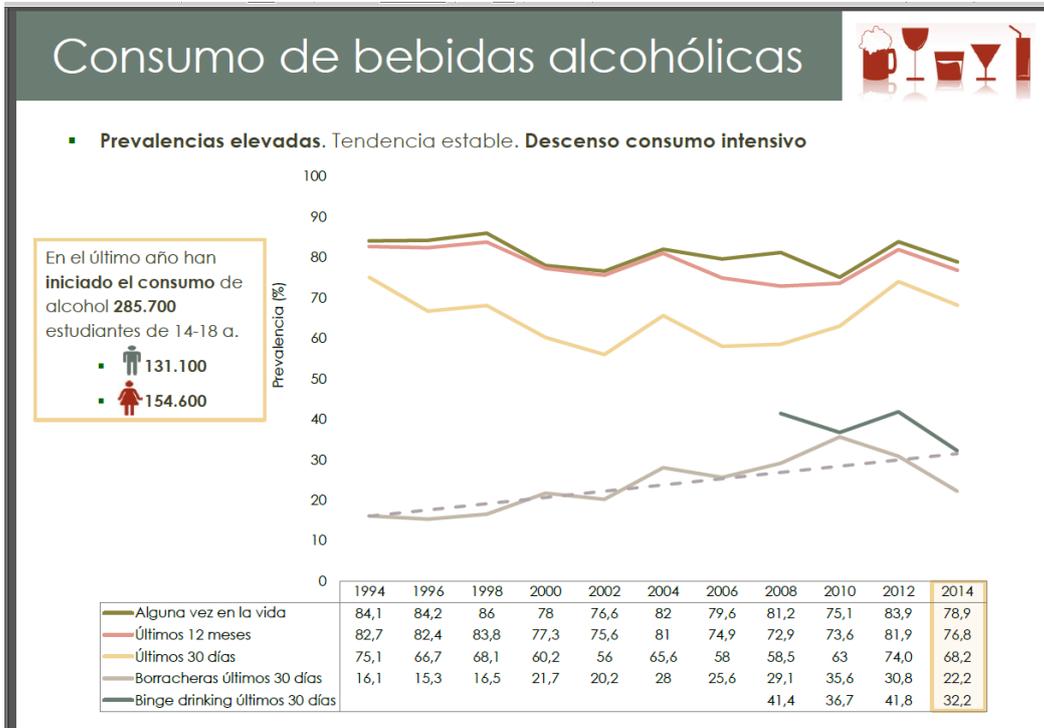
### TABACO



**Observaciones:** continúa el descenso en el consumo de tabaco que se inicio en 2004. Aún así el último año 137.000 escolares de entre 14 y 18 años empezaron a consumir tabaco. En 2014, el 38,4% del personal escolar ha fumado tabaco alguna vez en la vida, el 31,4% en el último año y el 8,9% lo fuma a diario. Esto supone un descenso de 4 puntos respecto a la encuesta anterior.

Por otro lado, el 49% del personal escolar vive en hogares donde se fuma diariamente.

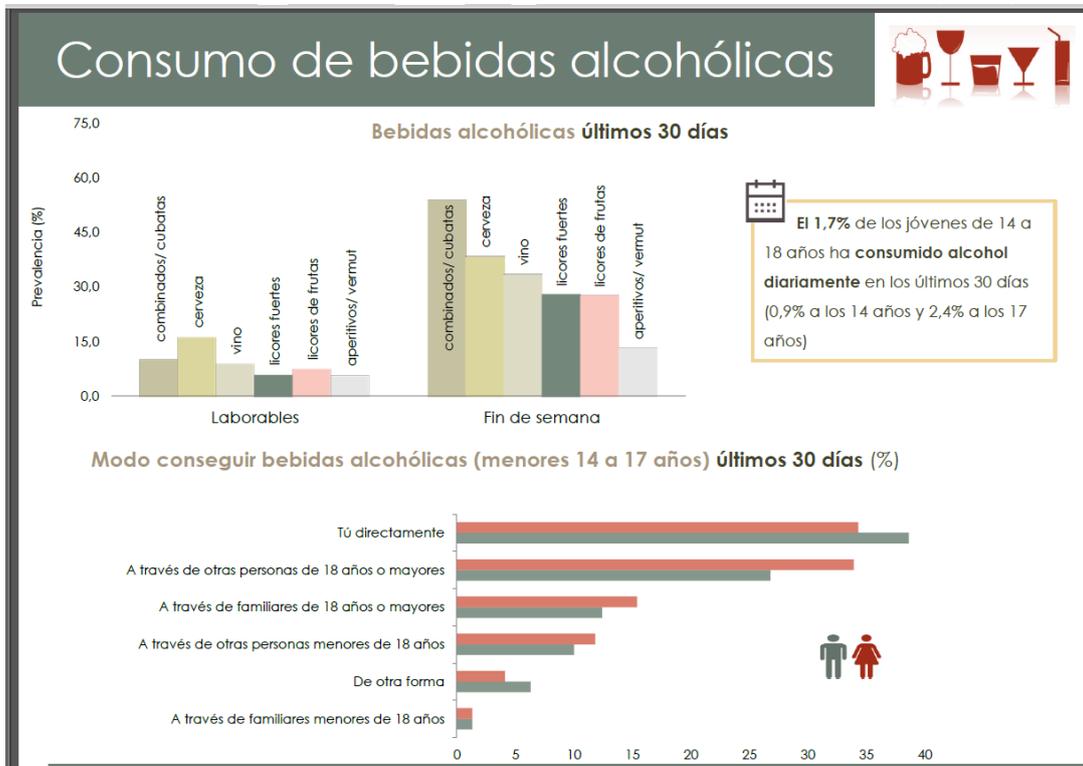
## ALCOHOL



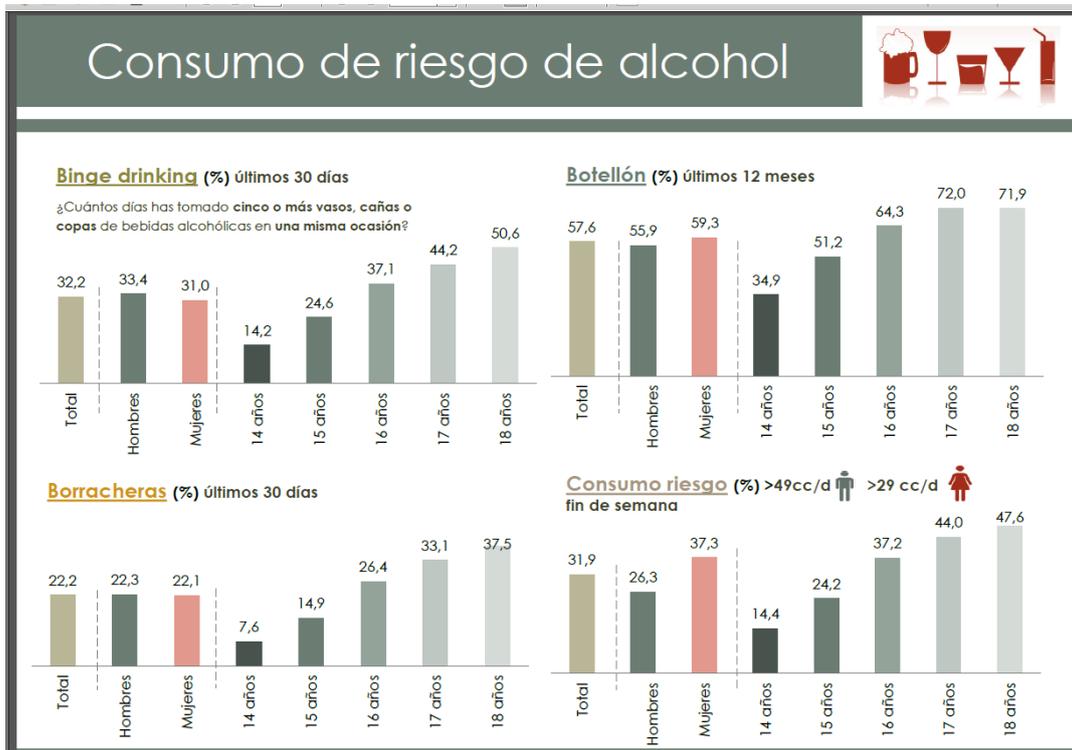
**Observaciones:** aunque la prevalencia sigue siendo muy elevada, los datos de la encuesta revelan un considerable descenso del consumo de alcohol en la población encuestada. Aún así, 285.700 estudiantes entre 14 y 18 años han empezado a consumir alcohol (154.600 son mujeres y el resto hombres).

Las mujeres consumen alcohol en mayor proporción que los hombres, e incluso el porcentaje de chicas que se “emborrachan” es mayor que el de los chicos.

## ALCOHOL



**Observaciones:** en cuanto al consumo intensivo, destaca que el 1,7% de las personas jóvenes de 14 a 18 años ha consumido alcohol diariamente en el últimos 30 días (0,9 % a los 14 años y 2,4% a los 17 años). El porcentaje de estudiantes que bebe aumenta los fines de semana. Beben sobre todo cerveza entre semana y, en fin de semana, combinados, seguido de cerveza y vino. El alcohol lo consiguen directamente entre su grupo de iguales, o bien a través de mayores de 18 años que se lo proporcionan.



**Observaciones:** el descenso de consumo de alcohol es más acusado en el caso de los consumos intensivos (frecuencia de borracheras en los últimos 30 días y consumo en forma de atracón).

Uno de cada tres escolares ha consumido alcohol en forma de atracón (binge drinking) en los últimos 30 días. Este patrón de consumo aumenta con la edad: a los 18 años el porcentaje se eleva al 50%.

Respecto al **botellón**, la prevalencia desciende ligeramente. 7 de cada 10 (57,6%) han participado en un botellón alguna vez en los últimos 12 meses). La frecuencia de la práctica desciende con la edad, hasta alcanzar el 71,2% a los 18 años.

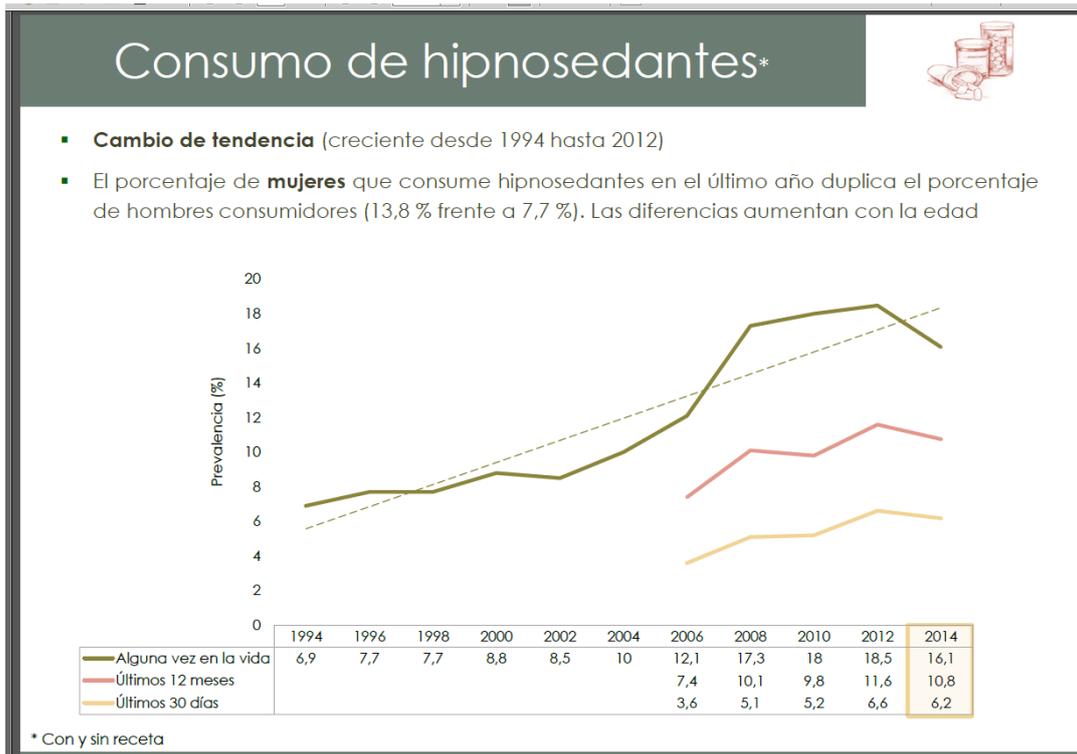
También descienden las **borracheras**: 2 de cada 10 estudiantes se han emborrachado alguna vez en el último mes. Y 3 de cada 10 escolares (31,9%) tiene un consumo de riesgo durante los fines de semana.

El patrón de consumo de bebidas alcohólicas en forma de “**atracón**” (5 o más copas en un corto espacio de tiempo) es similar al de las borracheras.

El 43 % del personal estudiantil de 16 años y la mitad del personal de 17 años, se han atracado de alcohol alguna vez en el último mes.

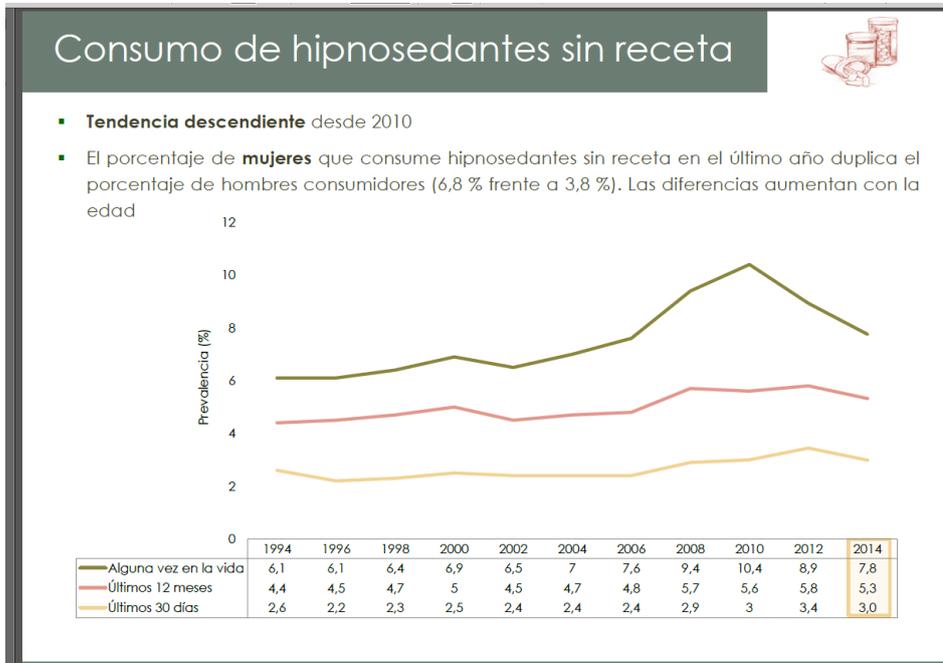
Destacar que el personal estudiantil percibe el alcohol como la sustancia menos peligrosa.

## HIPNOSEDANTES



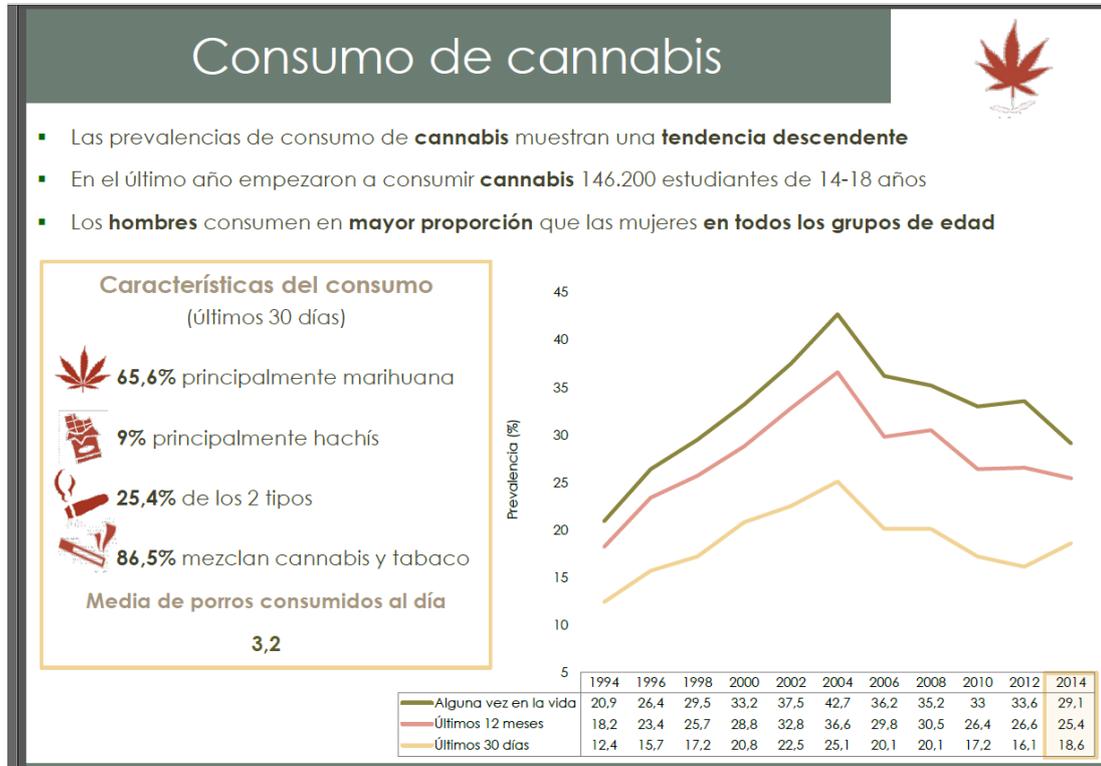
**Observaciones:** Se observa un descenso en el uso de estas sustancias con y sin receta y una clara ruptura en la tendencia creciente que ya se observa desde 1994. Así, el 16,1% los ha consumido alguna vez en la vida; el 10,08 % en los últimos 12 meses y el 6,2% en los últimos 30 días.

## HIPNOSEDANTES SIN RECETA



**Observaciones:** El consumo de hipnosedantes sigue siendo fundamentalmente femenino. El porcentaje de mujeres que las ha consumido en el último año duplica el porcentaje de hombres consumidores (13,8 % frente a 7,7%). Las diferencias aumentan con la edad. Continúa el descenso en el uso de hipnosedantes sin receta, que se inició en el 2010. El consumo entre las mujeres (6,8% en el último año también duplica al de los hombres (3,8%).

## CANNABIS



**Observaciones: El Cánnabis es la droga ilegal consumida por un mayor porcentaje de jóvenes.** Desciende ligeramente el consumo de esta sustancia: 3 de cada 10 estudiantes ha probado cannabis alguna vez en su vida y 1 de cada 4 lo ha consumido en el último año.

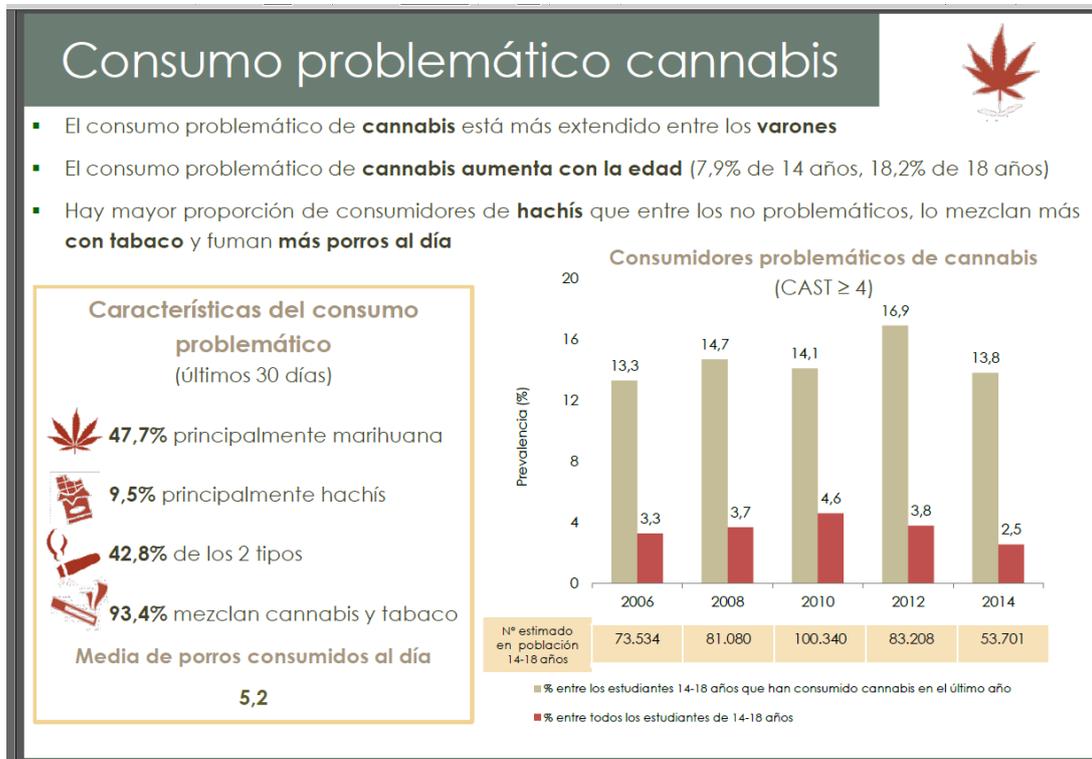
En cambio, aumenta en dos puntos la proporción de estudiantes que lo han consumido en los últimos 30 días (18,6%). En este grupo de población, el 65% ha consumido principalmente marihuana; un 9% es consumidora de hachís, un 25,4 % consume los dos tipos; y un 86,5 % mezcla cánnabis con tabaco. El consumo de porros consumidos al día es de 3,2.

En el último año empezaron a consumir cánnabis el 146.200 de estudiantes de 14-18 años.

*Los hombres consumen en mayor proporción que las mujeres en todos los grupos de edad.*

La encuesta demuestra un descenso de más de 2 puntos porcentuales en el consumo problemático de cannabis. Según la escala CAST, el 2,5 % de todos los escolares de entre 14 y 18 años son consumidores problemáticos. Este porcentaje desciende al 13,8% en el caso de estudiantes que han consumido cánnabis en el último año. Implica a 53.000 escolares.

## CONSUMO PROBLEMÁTICO CANNABIS

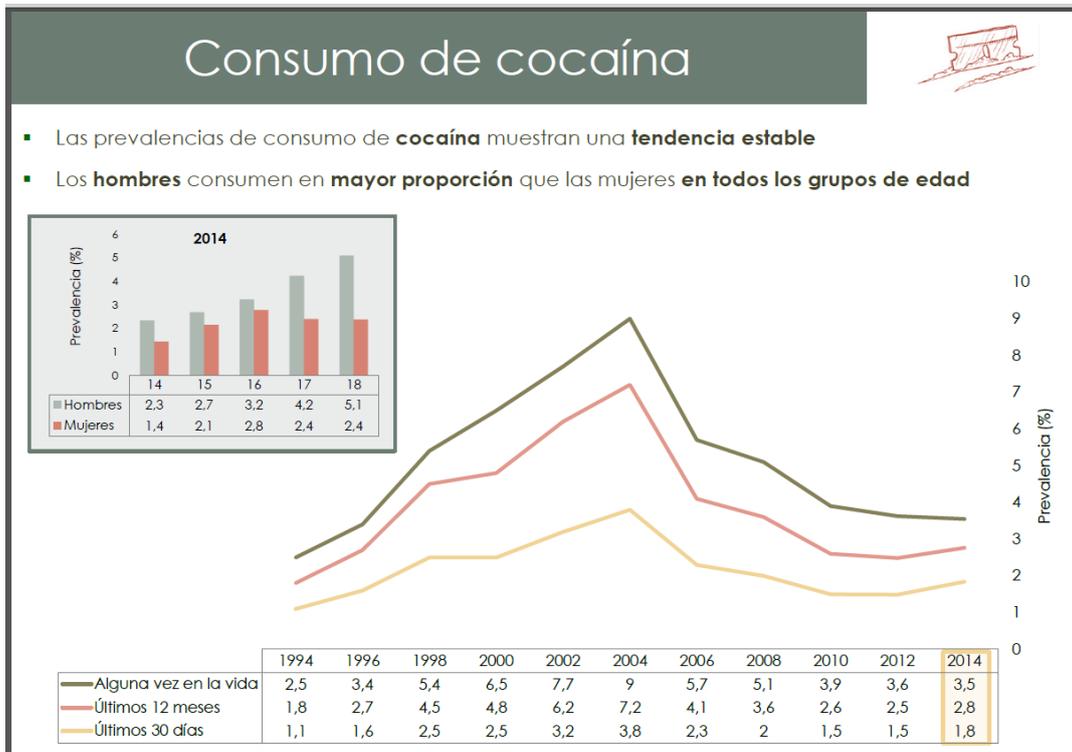


**Observaciones:** El consumo problemático de cánnabis está más extendido entre los varones y aumenta con la edad (7,9% de 14 años, 18; 2 % de 18 años).

En este grupo hay mayor proporción de consumidores de hachís, lo mezclan más con tabaco y fuman más porros al día (una media de 5,2).

Pese a todos estos datos, el consumo de cannabis entre la población escolar se ha reducido en más de un 33% en la última década.

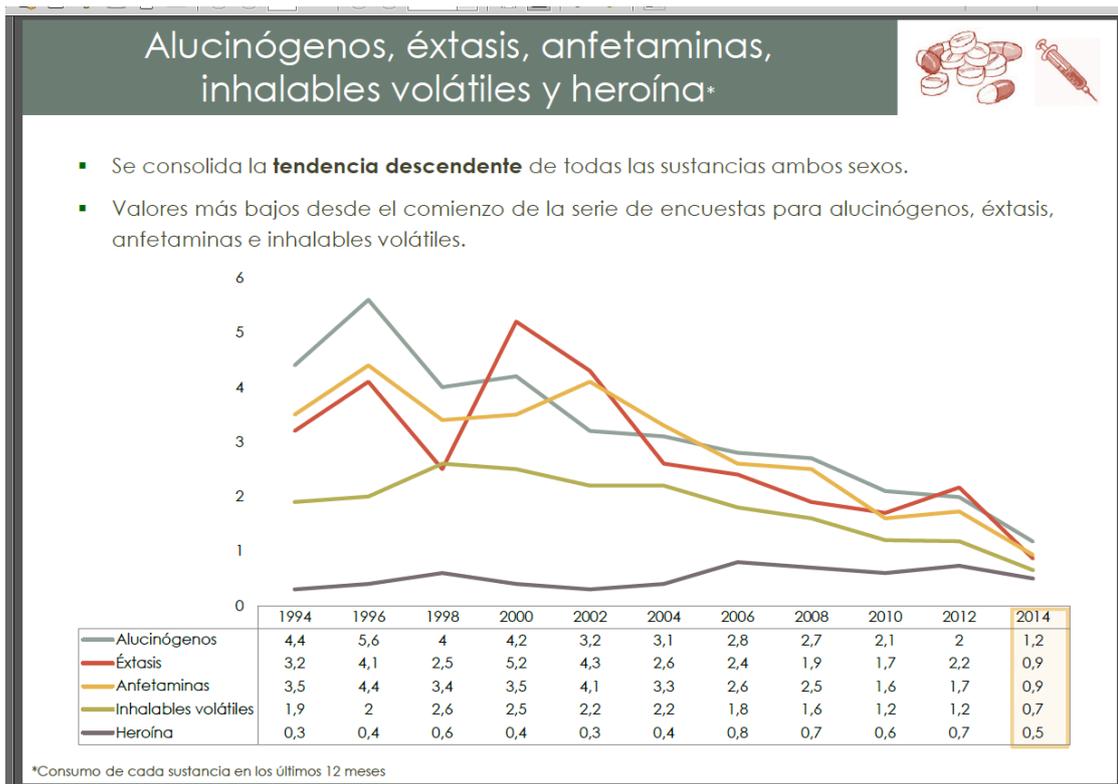
## COCAÍNA



**Observaciones:** la prevalencia en el consumo de esta droga muestra una tendencia estable, con muy ligeras variaciones respecto a los consumos en la encuesta anterior. El 3,5 % de las personas encuestadas ha consumido cocaína alguna vez en la vida; el 2,8% en los últimos 12 meses y el 1,8% en los últimos 30 días.

En cuanto al género, los hombres consumen en mayor proporción que las mujeres en todos los grupos de edad.

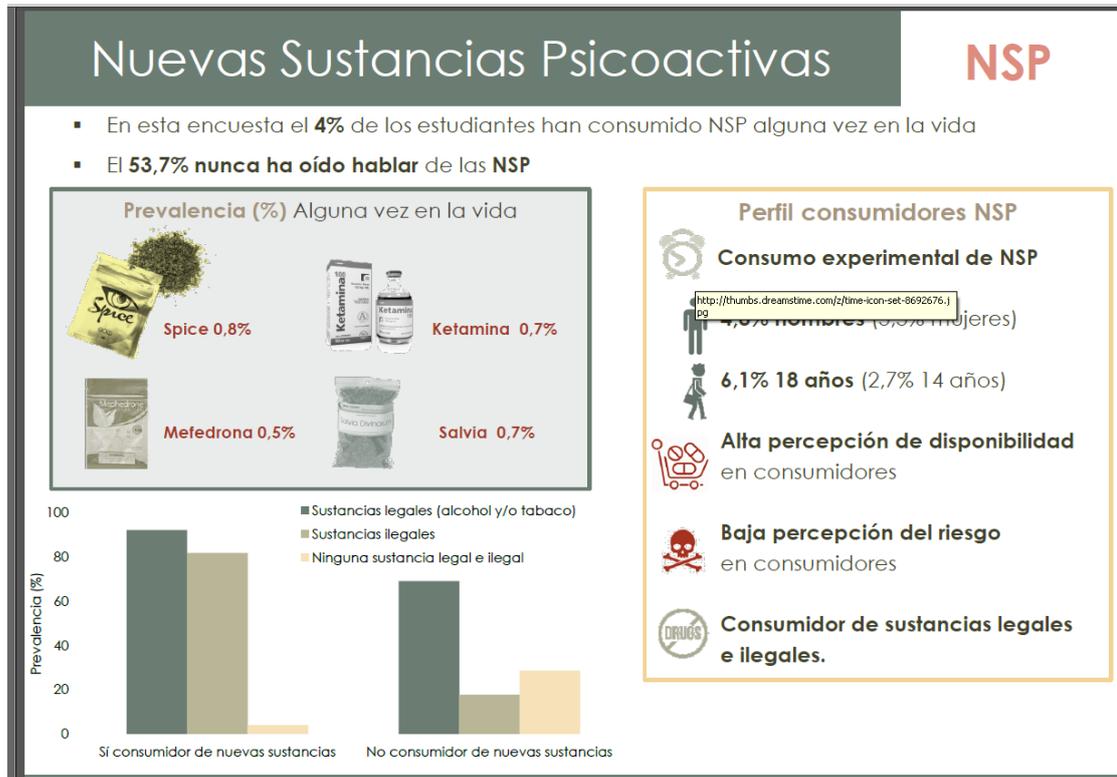
## ALUCINÓGENOS, ÉXTASIS, ANFETAMINAS, INHALABLES, VOLÁTILES Y HEROÍNA.



**Observaciones:** El consumo de este tipo de sustancias continúa su tendencia descendente y se sitúa en los niveles más bajos de toda la serie histórica para alucinógenos, éxtasis, anfetaminas e inhalables volátiles (con prevalencia entre 1,2% y el 0,6% para el consumo en los últimos 12 meses).

El consumo de heroína para esta misma frecuencia apenas se da en el 0,5% de las personas encuestadas.

## NUEVAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS



**Observaciones:** Llamadas también “sustancias emergentes”.  
Son drogas que se venden por internet y por tanto de gran accesibilidad.

Según el estudio, el 4% de la población escolar han probado este tipo de sustancias alguna vez en la vida. Pero el 53,7% nunca ha oído hablar de ellas. Las prevalencias del consumo para la frecuencia de alguna vez en la vida son las siguientes: Spice (0,8%); Ketamina (0,7%); Salvia (0,7%), y Mefedrona (0,5%).

En nuestro país, el consumo de estas sustancias es experimental y las personas usuarias, suelen ser consumidoras de drogas legales e ilegales, con baja percepción del riesgo y una alta percepción de disponibilidad.

Los varones la consumen con más frecuencia que las mujeres y su uso aumenta con la edad.

## **SITUACIÓN DE LAS NUEVAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.**

### **Europa.**

El Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanias (EMCDDA) está monitorizando, actualmente, más de 450 nuevas sustancias psicoactivas. Durante el año 2014 se han notificado al EWS\* un total de 101 nuevas sustancias psicoactivas: 31 catinonas, 30 cannabinoides sintéticos, 9 fenetilaminas, 5 opioides, 5 triptaminas, 4 benzodiacepinas, 4 arilalquilaminas y 12 sustancias que no pertenecen a ningún grupo de las anteriores.

Desde 2005, el EMCDDA ha lanzado 117 alertas de salud pública relacionadas con nuevas sustancias psicoactivas, más del 70% durante los últimos 5 años. En 2014 se produjeron 16 alertas a nivel europeo y se ha llevado a cabo la evaluación de riesgo de 6 sustancias psicoactivas.

### **España.**

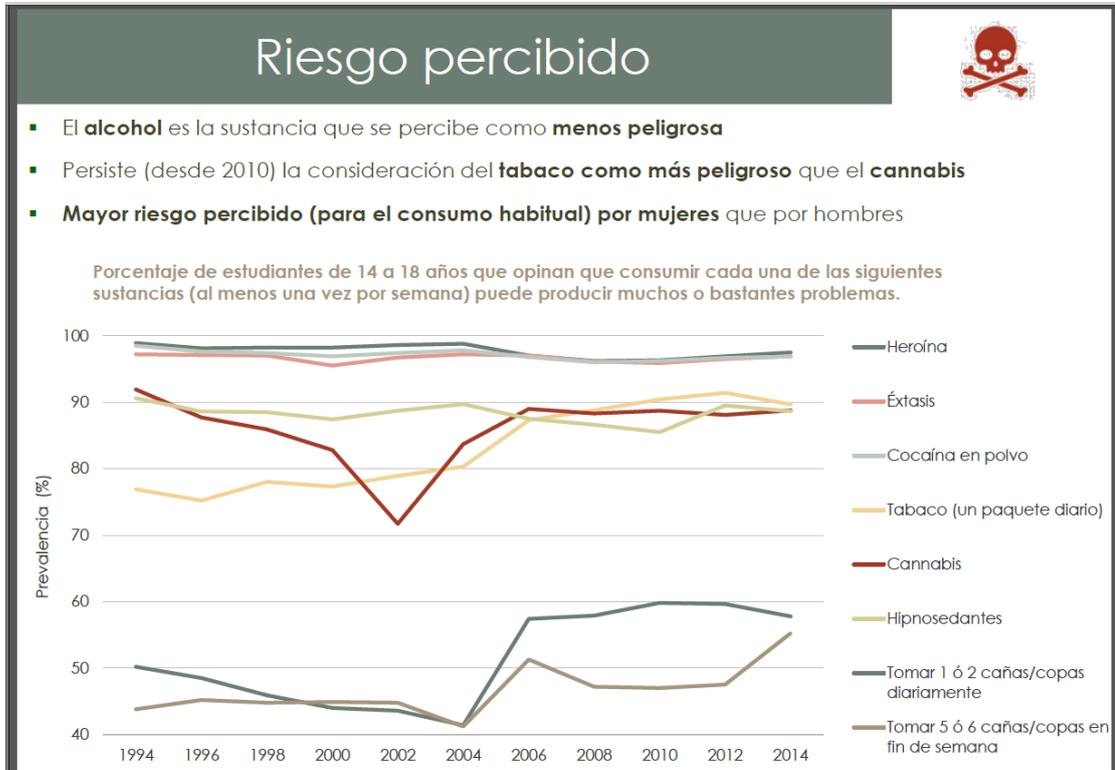
En 2014, el SEAT (Sistema Español de Alerta Temprana) ha notificado al EMCDDA información relativa a 17 nuevas sustancias psicoactivas detectadas por primera vez en España. De ellas, una pertenencia al grupo de los cannabinoides sintéticos, 4 al grupo de las catinonas y 6 al grupo de las fenetilaminas. El resto de sustancias se repartía entre los grupos de arilalquilaminas (2), arilciclohexilaminas (2), benzodiacepinas (1) y el grupo de otros (1). De las 17 sustancias detectada por primera vez en España, 3 aparecían, también, por primera vez en Europa (catinona, 1 feniletilamina y un precursor del alprazolam).

En 2014 fueron sometidas a medidas de control, en España, las nuevas sustancias psicoactivas 4-MA o 4 - metilanfetamina y 5-IT o 5 (2 aminopropil) indol.

En 2015 se difundieron en la web del Plan Nacional sobre Drogas dos alertas (ALFA-PVP “Flakka” y PMMA “superman”).

\*EWS: Early Warning System. Sistema de Alerta temprana de la Unión Europea.

## RIESGO PERCIBIDO.



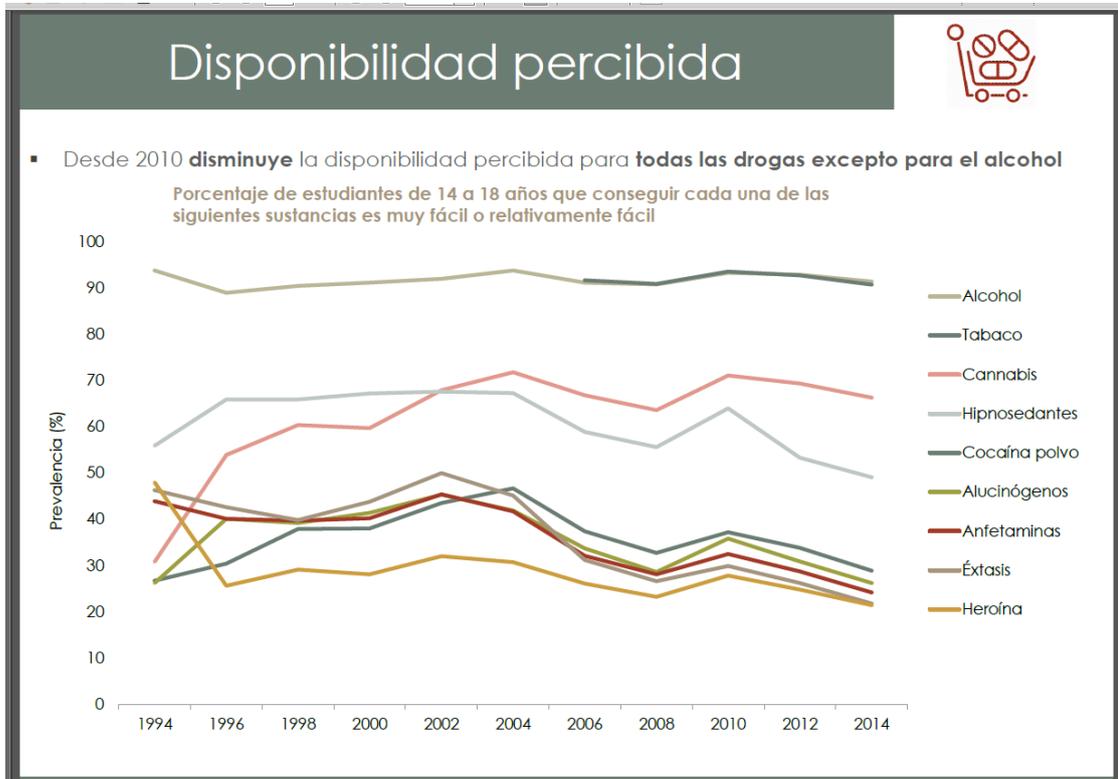
**Observaciones:** El alcohol es la sustancia que se percibe como menos peligrosa entre la población joven.

Desde el 2010 persiste la consideración del tabaco como más peligroso que el cannabis.

Existe un mayor riesgo percibido (para el consumo habitual) por mujeres que por hombres.

La heroína, el éxtasis y la cocaína, son las sustancias que para las personas jóvenes pueden producir muchos o bastantes problemas tras su consumo (al menos una vez por semana). Le siguen el consumo de Hipnosedantes, cannabis y tabaco (un paquete diario)

## DISPONIBILIDAD PERCIBIDA.



**Observaciones: Desde 2010 disminuye la disponibilidad percibida de todas las sustancias excepto para el alcohol.**

La tabla muestra el porcentaje de estudiantes entre 14 a 18 años que considera que conseguir cada una de las sustancias es muy fácil o relativamente fácil.

La población joven considera que el alcohol (90%) y el tabaco es la sustancia más fácil de conseguir, seguida del cannabis (69%) y los hipnosedantes (53%).

## ACCIONES CONTRA LAS DROGAS



**Observaciones:** La población joven considera que las medidas de mayor eficacia para resolver el problema de las drogas son: la Educación en las Escuelas, el Tratamiento Voluntario a los/las consumidores, el Control Policial y Aduanero y las Campañas Publicitarias.

### **3.3 Encuesta sobre alcohol y drogas en España. EDADES 2015.**

Desde 1995, el Plan Nacional sobre Drogas realiza, cada dos años, una encuesta sobre Alcohol y otras Drogas en España en la población general residente en **hogares (15-64 años)**.  
La muestra en 2015 fue de **23.136** cuestionarios válidos.

Los Objetivos son:

1. Conocer las características sociodemográficas de las personas consumidoras y patrones de consumo así como la disponibilidad de droga percibida y el riesgo percibido ante diversas conductas de consumo.
2. Conocer las vías de obtención y vías de información utilizadas y preferidas.
3. Conocer la opinión de la población acerca de la importancia de los problemas de consumo de drogas y las medidas para reducirlos.

Destacar que la encuesta del 2015 ha introducido el **módulo de nuevas sustancias y el consumo problemático de cannabis**. Ha investigado sobre el consumo de drogas en el ámbito laboral, y preguntas para calcular la incidencia de nuevas personas consumidoras de ciertas drogas.

La distribución de la muestra en la Comunidad Valenciana es la siguiente:

<b>Número de alumnos y alumnas</b>			
<b>CCAA</b>	<b>PNSD</b>	<b>Ampliación</b>	<b>Tamaño Final</b>
<b>C. Valenciana</b>	<b>1.699</b>	<b>798</b>	<b>2.497</b>

PNSD: Plan Nacional Sobre Drogas.

Las conclusiones generales del estudio se pueden resumir en los siguientes aspectos:

Las sustancias consumidas por un mayor porcentaje de personas son el alcohol, el tabaco y los hipnosedantes. El consumo de estas sustancias aumenta desde 2011 y disminuye ligeramente el consumo de las ilegales.

- **Distribución por sexo:** El consumo de drogas tanto legales como ilegales está más extendido entre los hombres, excepto los hipnosedantes donde la proporción de mujeres consumidoras duplica a la de varones.
- **Edad de Inicio del consumo:** El alcohol y el tabaco son las sustancias que empiezan a consumirse a una edad más temprana (16,7 y 16,4 años respectivamente) seguidos del cannabis (18,6 años), El inicio más tardío al consumo se observa en el caso de los hipnosedantes, que empieza de media a los 35,2 años.
- **Consumo del tabaco:** el 73% de la población de 15 a 64 años ha consumido tabaco alguna vez,, el 41% en el último año, el 38% en el último mes y el 31% diariamente en el último mes.
- **Consumo de Bebidas Alcohólicas:** El alcohol sigue siendo la sustancia más consumida. El 78% ha consumido alcohol en los últimos 12 meses. Las tendencias de consumos de bebidas alcohólicas en los últimos 10 años se encuentran estabilizadas pero en niveles elevados.
- En relación a los consumos intensivos, la prevalencia de *borracheras* muestra una tendencia estable. 2 decada 10 personas se han emborrachado en el último año. El 15,5 % de la población de 15 a 64 años ha consumido alcohol en atracán en el último mes. Las mayores prevalencias se encuentran en el grupo de las personas adultas jóvenes de 15 a 29 años. El botellón se concentra en el grupo de las personas adultas jóvenes de 15 a 24 años.  
En la población de 15 a 64 años, utilizando AUDIT\*, tienen un consumo problemático de alcohol el 4,9% de las personas encuestadas, de las cuales presentan consumo de riesgo el 4,5% (1.600.00 personas), y presentan una posible dependencia el 0,4% (120.000).
- **Consumo de Hipnosedantes:** Se observa una tendencia creciente desde el 2005. El 22% de la población de 15 a 64 años ha consumido hipnosedantes alguna vez, el 12% en el último año, el 9% en el último mes y el 7% diariamente en el último mes.

\*AUDIT: Alcohol Use Disorders Identificación). Prueba de trastornos relacionados con el Consumo de Alcohol.

El porcentaje de *mujeres* que consume hipnosedantes en el último año duplica el porcentaje de *hombres* consumidores (16% frente a 8,5%). Las diferencias *aumentan con la edad*.

- **Consumo de Cannabis:** Las prevalencias del consumo de cannabis muestran una tendencia levemente descendente.  
La edad media de inicio del consumo se sitúa en 19 años.  
Los *hombres* consumen en mayor proporción que las *mujeres* en todos los grupos de edad.  
El número de personas (15-64 años) que realizan un consumo problemático\* de cannabis es de 687.000. Este dato representa el 2,2% de la población en este rango de edad y el 25% de los que han consumido cannabis en el último año. En la población más joven se concentra una mayor proporción de personas consumidoras problemáticas (4,4% de 15 a 24 años y 31 3,5 % de 25 a 34 años).
- **Consumo de Cocaína:** El 10% de la población de 15<sup>a</sup> 64 años ha consumido cocaína (polvo y/o base) alguna vez. Se mantiene una tendencia descendente del consumo iniciado en el 2005.  
La edad media de inicio de consumo se sitúa en 21 años.  
La proporción de personas consumidoras entre los *hombres* es de 3,5 veces mayor que la observada entre las *mujeres*.  
Se estima que al menos 92.406 personas de 15 a 64 años tienen un consumo problemático/de riesgo de cocaína, lo que representa el 0,3 % de la población de este rango de edad.
- **Consumo de Éxtasis, Anfetaminas y Alucinógenos:** Se consolida la tendencia descendente iniciada en el 2001. La prevalencia en el último año se sitúa para todas estas sustancias en valores inferiores al 1% y la edad de inicio en torno a 21 años.
- **Consumo de Heroína:** El consumo de heroína esta estabilizado desde mediados de los años 90. La edad media de inicio es de 21 años.  
Los datos de las encuestas estiman que el número de personas consumidoras problemáticas de heroína se sitúa en 65.648 personas de 15 a 64 años., lo que supone el 0,2 % de la población en este rango de edad.
- **Nuevas Sustancias:** Estas nuevas sustancias son: setas mágicas; ketamina; GHB; Spice; salvia; metanfetamina; Nexus; Esteroides Anabolizantes; Research Chemicals; Mefedrona; Piperazinas; Legal Highs...  
Estas sustancias imitan el efecto de drogas ilegales y se pueden presentar en forma de hierbas, pastillas, polvos, inciensos...

\*Consumo problemático: CAST (Cannabis Abuse Screening Tests)

El 74% de las personas **nunca han oído hablar de estas drogas**. Su consumo está más extendido entre **los varones** y de los 25 a los 34 años, la prevalencia se mantiene estable en relación al 2011.

La mayoría de las personas consumidoras de este tipo de sustancias (78%) lo hace en situación de policonsumo experimental (5 o más sustancias).

Destacar que el 69,2% de las personas consumidoras de Nuevas Sustancias han consumido drogas ilegales frente al 8,2% de los que no han consumido Nuevas Sustancias.

- **Policonsumo:** El 13,6% de las personas entre 15 y 64 años, no ha consumido ninguna sustancia en los últimos 12 meses. El resto de personas que sí que han consumido, una de cada tres personas, dice haber consumido 2 sustancias y casi 1 de cada 10 ha tomado tres. La mezcla de cuatro sustancias se da en un 1,8% y algo menos del 1%, consume cinco o más drogas.

**El alcohol y el cánnabis está presente en el 90% de los policonsumos.**

El consumo de alcohol, sobre todo si es de tipo intensivo (binge drinking e intoxicaciones etílicas) se asocia con una mayor prevalencia de consumo de otras drogas.

- **Incidencia anual:** El número de personas que empezaron a consumir cannabis supera a las que se iniciaron en el consumo del tabaco.  
**La mayor tasa de personas que empieza a consumir cannabis se da en personas menores de edad.**

- **Riesgo Percibido:** Baja el riesgo percibido ante el consumo de ciertas drogas. La percepción del riesgo por mujeres es mayor que la de los hombres para todas las sustancias, excepto para hipnosedantes.

**Persiste la consideración del tabaco com más peligrosa que el cánnabis.**

- **Disponibilidad percibida:** Existe una disminución percibida para todas las drogas. Tendencia iniciada en 2009. Entre las sustancias ilegales, el cannabis se posiciona como la más accesible (65% opina que podría adquirirlo fácilmente).

- **Acciones para resolver el problema de las drogas:** Para la ciudadanía las medidas de mayor eficacia para resolver el problema de las drogas son: acciones formativas (90%); tratamiento voluntario a personas consumidoras (83%); control policial y aduanero (81%); campañas publicitarias (79%).

Entre las medidas menos populares se encuentra la legalización de las drogas ( el 20% considera que es una medida eficaz), y la legalización del cannabis ( 33%).

**Casi 9 de cada 10 personas que hacen un consumo problemático del cannabis consideran que su legalización es algo muy importante.**

● **Información sobre las drogas:** La población muestra mucho interés en recibir información a través de los medios de comunicación, internet, profesionales sanitarios, personal docente y charlas o cursos.

### **3. 4 A nivel Municipal.**

A nivel municipal, se puede aportar los resultados de la encuesta escolar realizados por la FEPAD (Fundación de la Comunidad Valenciana para el Estudio, Prevención y Asistencia a las Drogodependencias) que se realizó en 2006 y que recogen la situación del Municipio de Aldaia en ese periodo.

El tamaño de la muestra final fue de 183 escolares.

Los objetivos del estudio eran:

1. Conocer los hábitos de consumo de drogas de la población escolar en el ámbito geográfico de actuación de la Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas de Aldaia (UPCCA).
2. Identificar las actividades informativas y formativas en prevención de las drogodependencias entre la población escolar de los colegios con los que colabora la UPCCA de Aldaia.
3. Identificar los lugares que frecuentan las personas jóvenes una tarde-noche de fin de semana en el ámbito de actuación de la UPCCA.

Las conclusiones del estudio indican que las características y factores de los consumos del municipio de Aldaia, son equiparables a las tendencias nacionales y de las comunidades contiguas.

- Las drogas más consumidas siguen siendo el alcohol y tabaco, seguidas por el cannabis.
- El alcohol es la sustancia que más problemática provoca entre la población joven.
- El consumo de diferentes sustancias está más asociado a los fines de semana.

- Un porcentaje muy elevado de personas, no es consumidora de ninguna sustancia.
- No hay diferencias significativas entre mujeres y hombres, aunque si se percibe una tendencia al aumento de consumo de alcohol, tabaco y tranquilizantes en mujeres. El consumo de drogas ilegales está más extendido entre los hombres.
- Aumento de la percepción de riesgo ante el consumo esporádico y habitual.

#### 4. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS

---

Tal y como se plantea ya en la introducción, el Plan Municipal de Drogodependencias del Ayuntamiento de Aldaia tiene por finalidad el abordaje integral del fenómeno de las drogodependencias para:

- a. Prevenir la aparición de trastornos adictivos.
- b. Promocionar hábitos de vida saludables y de rechazo hacia el consumo de drogas.

Por lo tanto tras el análisis diagnóstico de la situación municipal y siguiendo también las líneas de actuación del III Plan Estratégico de Drogodependencias y otros trastornos adictivos de la Comunidad Valenciana, los objetivos generales y específicos se articularán a través de los diferentes ámbitos de actuación: **escolar, familiar, comunitario y laboral**.

Destacar respecto al ámbito educativo que, si bien el estudio de necesidades se extrae mayoritariamente del ESTUDES y EDADES, ante la falta de datos más actualizados, se ha realizado una aproximación a este ámbito, que requerirá de su ampliación en la medida en la que el Plan vaya implementándose a lo largo de estos cuatro años.

##### 1. **AMBITO ESCOLAR**

##### 2. **ÁMBITO FAMILIAR**

##### 3. **ÁMBITO COMUNITARIO**

##### 4. **OTROS ÁMBITOS: COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE RIESGO**

##### 5. **ÁMBITO LABORAL**

## ÁMBITO ESCOLAR

La escuela, junto con la familia, son los primeros agentes de educación y socialización que forman, influyen y condicionan la educación de la población infantil.

La prevención basada en la educación, se plantea como una de las estrategias más importantes, para enfrentarse al problema de las drogas. Se trata de fomentar en la población infantil y juvenil su proceso madurativo emocional y social, orientado hacia el fomento de su capacidad crítica, su autonomía como persona, fortalecer valores, etc. En definitiva se trabaja desde los factores de protección, que hacen a las personas menos vulnerables a la influencia de los factores de riesgo.

<b>ÁMBITO ESCOLAR</b>		
<b>RELACIÓN NECESIDADES Y OBJETIVOS EN LOS CENTROS ESCOLARES</b>		
<b>Necesidades</b>	<b>Objetivo General</b>	<b>Objetivo Específico</b>
<b>1. Aumento de Programas y Actividades Preventivas sobre Drogas en centros educativos del municipio.</b>	1.1 Ofertar la Guía de Programas y Materiales para la Prevención de Drogodependencias y Otros Transtornos Adictivos en los centros educativos	1.1.a Realizar al menos una reunión informativa al año con el 100% de los centros educativos de Infantil, primaria y secundaria para dar a conocer la UPCCA y la Oferta educativa de la misma.
	1.2 Fomentar la aplicación de los Programas y Actividades de Prevención del Consumo de Drogas en el mayor número de Centros Educativos	1.2. a Implementar al menos un Programa de Prevención de Drogodependencias y Otros Transtornos Adictivos, en al menos uno de los centros de infantil y primaria
		1.2.b Implementar al menos un Programa de Prevención de Drogodependencias y Otros Transtornos Adictivos, en al menos uno de los centros de secundaria del municipio de Aldaia.

		<p>1.2. c Realizar al menos una reunión anual con el 100% de los centros educativos de infantil, primaria y secundaria que hayan implantado algún programa/taller/actividad de prevención en drogodependencia.</p>
		<p>1.2.d Diseñar las bases de la convocatoria del Concurso de Eslogan con motivo del “Día Internacional sin Alcohol”.</p>
		<p>1.2.e Difundir el concurso de Eslogans en el 100% de los IES del municipio.</p>
		<p>1.2.f Atender el 100% de las demandas planteadas por el profesorado al personal técnico de la UPCCA.</p>
<p><b>2 Información sobre el adecuado uso, abuso y dependencia de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación social.</b></p>	<p>2.1 Mejorar el uso de la utilización de las Nuevas Tecnologías, evitando el abuso y dependencia hacia estas.</p>	<p>2.1.a Informar al 100% de los IES sobre la conveniencia de participar en alguno de los Programas y Talleres específicos, sobre los riesgos del mal uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación Social como son el PREVTEC 3.1 y LUDENS. Incidiendo la aportación posterior a los centros participantes del “Estudio Epidemiológico de la situación del centro”.</p>

## ÁMBITO FAMILIAR

La familia es el primer patrón de aprendizaje y agente de socialización de la población infantil y juvenil. Es donde se fraguan los valores y normas de conducta, así como el desarrollo afectivo y social.

En este ámbito la intervención va dirigida a sensibilizar y formar a los padres y madres sobre la importancia que tienen, en la prevención del consumo de drogas de sus hijos e hijas.

En la etapa de la adolescencia, hay que tener presente además, que los hijos y las hijas, toman contacto con otros agentes /espacios de socialización (lugares de ocio, grupo de iguales..) que pueden ser muy influyentes y que dejan a la familia fuera del control de estos espacios. La necesidad de tener información sobre las drogas, la mejora de las habilidades de comunicación, la supervisión, el establecimiento de normas y límites claros acerca del consumo de determinadas drogas es fundamental.

<b>ÁMBITO FAMILIAR</b>		
<b>Necesidades</b>	<b>Objetivo General</b>	<b>Objetivo Específico</b>
<b>1. Apoyo social a las familias en la prevención de las drogodependencias y otros trastornos adictivos.</b>	1. 1 Sensibilizar a las familias con hijos e hijas en edad escolar, sobre la importancia de su implicación como agentes claves en el proceso de prevención del consumo de drogas.	1.1.a Impartir al menos una sesión informativa dirigida a madres/padres con hijos e hijas en educación primaria, en al menos un centro educativo, sobre la importancia de la prevención en drogodependencias.
		1.1.b Atender el 100% de la demanda concreta de aquellos padres y madres que acudan a la UPCCA solicitando información.
		1.1.c Atender el 100% de la demanda concreta de aquellos padres y madres que sean derivados por personal técnico y entidades.

		<p>1.1.d. Difundir el curso On-line dirigido a padres y madres: “En familia: profundizando” contactando con el 100% de las AMPAS, 100% de centros educativos y las dos concejalías de educación de ámbito municipal.</p> <p>1.1.e Impartir una sesión informativa, en al menos un centro educativo de primaria, para motivar a madres/padres para que participen en el Programa “Prevenir para Vivir”.</p>
--	--	--

## ÁMBITO COMUNITARIO

La comunidad, como conjunto en el que se integran tanto los grupos primarios (familia, grupos de amistades, etc) como los secundarios (el centro escolar, el vecindario, etc) constituye el marco en el que nos desenvolvemos y ejerce su propia influencia tanto a través de procesos de educación no formales como a través de otros tipos de influencia (publicidad, medios de comunicación, etc). Por ello la prevención comunitaria abarca todo un conjunto de actuaciones formativas como informativas, destinadas a conocer e identificar la influencia que ejercen los contextos microsociales (los ya citados como familia, escuela, amigos, barrio...) en la evolución del fenómeno de las drogas.

Por lo tanto el municipio cobra aquí una importancia relevante por su cercanía y conocimiento de la población de Aldaia y para plantear, articular y desarrollar las acciones de prevención en la población general.

<b>ÁMBITO COMUNITARIO</b>		
<b>RELACIÓN NECESIDADES Y OBJETIVOS EN SALUD Y COMUNIDAD</b>		
<b>Necesidades</b>	<b>Objetivo General</b>	<b>Objetivo Específico</b>
<b>1. Sensibilización de la población hacia un cambio de percepción social, respecto al riesgo del consumo de las drogas y otros trastornos adictivos.</b>	1.1 Informar a la población del municipio sobre la problemática asociada al consumo de drogas y otros trastornos adictivos, reforzando los factores de protección necesarios frente a los de riesgo.	1.1.a Desarrollar una campaña anual de sensibilización, dirigida a la población en general, sobre el consumo de alcohol y sus consecuencias..
		1.1.b. Desarrollar una campaña anual de sensibilización, dirigida a la población en general sobre el consumo de tabaco y sus consecuencias.
		1.1.c Desarrollar una campaña anual de sensibilización, dirigida a la población en general, sobre el tráfico de drogas y sus consecuencias.
		1.1.d Atender al 100% de las demandas de información sobre drogas que la población del municipio solicite a la UPCCA.

		<p>1.1.e Elaborar un diptico informativo sobre los servicios y actividades que ofrece la UPCCA.</p>
		<p>1.1.f Difundir el diptico informativo de la UPCCA, en el 100% de: centros eductivos, sanitarios, asociaciones juveniles y dependencias municipales.</p>
<p><b>2. Desarrollo de normativa municipal la que permita fomentar y garantizar la convivencia ciudadana en el espacio público de la población de Aldaia.</b></p>	<p>2.1 Instar a los partidos políticos y personal técnico municipal implicados en la materia, para que valoren como actuación prioritaria y preventiva el desarrollo normativo municipal.</p>	<p>2.1.a Contactar al menos con un personal técnico de otras UPCCAs, que tengan desarrollada una Ordenanza Municipal</p>
		<p>2.1.b Realizar al menos una reunión semestral para contrastar información.</p>
		<p>2.1.c Realizar al menos dos reuniones anuales con la concejalía de Sanidad, Seguridad Ciudadana Servicios Sociales...) para que se tome conciencia de la necesidad de elaborar la Ordenaza Municipal.</p>
<p><b>3. Crear una Comisión Técnica Municipal de Drogodependencias.</b></p>	<p>3.1 Mejorar la coordinación y participación de todos los agentes implicados: Servicios Sociales, Educación, Sanidad, Fiestas, Policia, Juventud...</p>	<p>3.1.a Elaborar el documento que regule las normas de funcionamiento de la Comisión Técnica Municipal de Drogodependencias y la dote de contenido.</p>
		<p>3.1.b. Solicitar a Alcaldía la constitución de la Comisión Técnica Municipal de Drogodependencias.</p>

		3.1.c. Una vez constituida, convocar trimestralmente a sus miembros.
		3.1.d Realizar el acta de la reunión.

<b>RELACIÓN NECESIDADES Y OBJETIVOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN</b>		
<b>Necesidades</b>	<b>Objetivo General</b>	<b>Objetivo Específico</b>
<b>1.Divulgación de los Programas y actividades preventivas dirigidas a la población del municipio.</b>	1.1 Mejorar la información disponible de la la UPCCA en los medios de comunicación.  1.2 Difundir los servicios, actividades y campañas, que realiza la UPCCA en los medios de comunicación.	1.1.a Actualizar en la página web municipal los servicios y actividades que ofrece la UPCCA.
		1.1.b Difundir en el 100% de los diferentes recursos sociales las actividades preventivas que realiza la UPCCA.
		1.1.c Publicitar en la página web municipal la información relativa a la campaña de sensibilización que se realice del día mundial si tabaco.
		1.1.d Publicitar en la página web municipal la información relativa a la campaña de sensibilización que se realice del día mundial sin alcohol.
		1.1.e Publicitar en la página web municipal la información relativa a la campaña de sensibilización que se realice del día Mundial en contra del tráfico de drogas.
		1.1.f Elaborar una cartera de los recursos municipales relacionados con drogodependencias.

## PREVENCIÓN SELECTIVA

La prevención selectiva, se dirige a intervenciones educativas de alto riesgo, cuyo enfoque se basa en lograr nuevos aprendizajes que permitan afrontar con éxito la adversidad que significa el riesgo y la complejidad de las conductas adictivas de la población con alta vulnerabilidad. Se dirige, por tanto, a grupos de riesgo con la finalidad de lograr que no se instauren consumos problemáticos.

<b>OTROS ÁMBITOS: COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE RIESGO</b>		
<b>Necesidades</b>	<b>Objetivo General</b>	<b>Objetivo Específico</b>
<b>1. Aproximación de la UPCCA a los diferentes colectivos en situación de riesgo.</b>	1.1 Mejorar la acción preventiva en los colectivos en situación de riesgo.	1.1.a Elaborar al menos un protocolo de derivación entre los distintos agentes y profesionales implicados en drogodependencias.
		1.1.b. Informar al 100% de los casos que sean derivados a la UPCCA. sobre el consumo de drogas y sus consecuencias.
		1.1.c Informar al 100% de las demandas sobre los recursos especializados en deshabituación.

## **AMBITO LABORAL**

La prevención del consumo de drogas en el ámbito laboral, como en otros contextos, debe seguir las mismas orientaciones definidas para los programas dirigidos a la población en general, incrementando los factores de protección y disminuyendo los de riesgo. Las acciones desarrolladas en el medio laboral deben reforzar estrategias familiares y comunitarias.

<b>ÁMBITO LABORAL</b>		
<b>Necesidades</b>	<b>Objetivo General</b>	<b>Objetivo Específico</b>
<b>1.Ofrecer información sobre las consecuencias del consumo de drogas y otras conductas adictivas, y orientar hacia recursos especializados de deshabituación tabáquica para trabajadores municipales.</b>	1.1 Mejorar los hábitos de salud de los trabajadores y las trabajadoras del Ayuntamiento.	1.1.a Realizar una sesión informativa de “deshabituación tabáquica”, sobre los beneficios del abandono del consumo de tabaco.
	2.1 Mejorar la formación del personal técnico de la UPCCA.	2.1.a Actualizarse en acciones formativas preventivas sobre drogodependencias, participando al menos en el 80% de las jornadas sobre drogodependencias que organice la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.
		2.1.b Participar anualmente en una jornada/taller formativos sobre prevención de drogodependencias realizado por entidad acreditada.

## 5. ACTUACIONES: PROGRAMAS Y ACTIVIDADES A REALIZAR

Las actuaciones a realizar a partir de los objetivos específicos desarrollados en el apartado anterior del Plan Municipal de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos, y siguiendo el orden de las áreas de intervención son los siguientes:

<b>ÁMBITO ESCOLAR</b>		
<b>Objetivos Generales</b>	<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Programas y Actuaciones</b>
1. Ofertar la Guía de Programas y Materiales para la Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos en los centros educativos.	1.1 Realizar al menos una reunión informativa al año con el 100% de los centros educativos de Infantil, primaria y secundaria para dar a conocer la UPCCA y la Oferta educativa de la misma.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* <b>Contacto/difusión con los centros escolares.</b></li> <li>* <b>Ejecución.</b></li> <li>* <b>Difusión.</b></li> <li>* <b>Registro en Sisnop.</b></li> </ul>
	1.2 Implementar al menos un Programa de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos, en al menos un centro de infantil y primaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* <b>Selección del programa.</b></li> <li>* <b>Solicitud del material a la Conselleria.</b></li> <li>* <b>Programación de sesiones.</b></li> <li>* <b>Ejecución de sesiones.</b></li> <li>* <b>Registro en Sisnop.</b></li> </ul>
	1.3 Implementar al menos un Programa de Prevención de Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos, en al menos un centro de secundaria del municipio de Aldaia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* <b>Selección del programa.</b></li> <li>* <b>Solicitud del material a la Conselleria.</b></li> <li>* <b>Programación de sesiones.</b></li> <li>* <b>Ejecución de sesiones.</b></li> <li>* <b>Evaluación de sesiones.</b></li> <li>* <b>Registro en Sisnop</b></li> </ul>
	1.4 Realizar al menos una reunión anual con el 100% de los centros educativos de infantil, primaria y secundaria que hayan implantado algún programa/taller/actividad de prevención en drogodependencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>* <b>Contacto con los centros escolares.</b></li> <li>* <b>Ejecución.</b></li> <li>* <b>Evaluación de las sesiones realizadas.</b></li> <li>* <b>Registro en Sisnop</b></li> </ul>

	1.5 Diseñar las bases de la convocatoria del Concurso de Eslogan con motivo del "Día Internacional sin Alcohol	* <b>Diseño del contenido.</b> * <b>Solicitud Ok coordinador.</b>
	1.6 Difundir el concurso de Eslogans en el 100% de los IES del municipio	* <b>Contacto/difusión con los centros escolares.</b> * <b>Ejecución.</b> * <b>Evaluación.</b> * <b>Registro en Sisnop.</b>
	1.7 Atender el 100% de las demandas planteadas por el profesorado al personal técnico de la UPCCA	* <b>Ejecución de la actuación.</b> * <b>Evaluación.</b> * <b>Registro en Sisnop.</b>
2. Fomentar la aplicación de los Programas y Actividades de Prevención del Consumo de Drogas en el mayor número de Centros Educativos	2.1. Informar al 100% de los IES sobre la conveniencia de participar en alguno de los Programas y Talleres específicos, sobre los riesgos del mal uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación Social como son el PREVTEC 3.1 y LUDENS. Incidiendo la aportación posterior a los centros participantes del "Estudio Epidemiológico de la situación del centro".	* <b>Contacto/difusión con los centros escolares.</b>

<b>ÀMBITO FAMILIAR</b>		
<b>Objetivo General</b>	<b>Objetivos específicos</b>	<b>Programas y Actividades</b>
1.Sensibilizar a las familias con hijos e hijas en edad escolar, sobre la importancia de su implicación como agentes claves en el proceso de prevención del consumo de drogas.	1.1 Impartir al menos una charla informativa dirigida a madres/padres con hijos/as en educación primaria, en al menos un centro educativo, sobre la importancia de la prevención en drogodependencias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* <b>Elaboración de materiales.</b></li> <li>* <b>Contacto/difusión.</b></li> <li>* <b>Planificación.</b></li> <li>* <b>Ejecución.</b></li> <li>* <b>Evaluación.</b></li> <li>* <b>Registro en Sisnop.</b></li> </ul>
	1.2 Atender el 100% de la demanda concreta de aquellos padres y madres que acudan a la UPCCA solicitando información.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* <b>Ejecución.</b></li> <li>* <b>Evaluación.</b></li> <li>* <b>Registro en Sisnop.</b></li> </ul>
	1.3 Atender el 100% de la demanda concreta de aquellos padres y madres que sean derivados por personal técnico y entidades.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* <b>Ejecución.</b></li> <li>* <b>Evaluación.</b></li> <li>* <b>Registro en Sisnop.</b></li> </ul>
	1.4 Difundir el curso On-line dirigido a padres y madres: "En familia: profundizando" contactando con el 100% de las AMPAS, 100% de centros educativos y las dos concejalías de educación de ámbito municipal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>* <b>Contacto/difusión.</b></li> <li>* <b>Ejecución.</b></li> <li>* <b>Registro en Sisnop</b></li> </ul>
	1.5 Impartir una sesión informativa, en al menos un centro educativo de primaria, para motivar a padres y madres para que participen en el Programa "Prevenir para Vivir!".	<ul style="list-style-type: none"> <li>* <b>Elaboración de materiales.</b></li> <li>* <b>Contacto/difusión</b></li> <li>* <b>Planificación.</b></li> <li>* <b>Ejecución.</b></li> <li>* <b>Evaluación.</b></li> <li>* <b>Registro en Sisnop</b></li> </ul>

<b>ÀMBITO COMUNITARIO</b>		
<b>Objetivo General</b>	<b>Objetivo Específico</b>	<b>Programas y Actividades</b>
<p>1. Informar a la población del municipio sobre la problemática asociada al consumo de drogas y otros trastornos adictivos, reforzando los factores de protección necesarios frente a los de riesgo.</p>	<p>1.1 Desarrollar una campaña anual de sensibilización, dirigida a la población en general, sobre el consumo de alcohol y sus consecuencias.</p>	<p>* <b>Diseño de la campaña informativa.</b>            * <b>Implementación de la campaña.</b>            * <b>Ejecución.</b>            * <b>Evaluación.</b>            * <b>Regsitro en Sisnop.</b></p>
	<p>1.2 Desarrollar una campaña anual de sensibilización, dirigida a la población en general sobre el consumo de tabaco y sus consecuencias.</p>	<p>* <b>Diseño de la campaña informativa.</b>            * <b>Implementación de la campaña.</b>            * <b>Ejecución.</b>            * <b>Evaluación</b>            * <b>Registro en Sisnop.</b></p>
	<p>1.3 Desarrollar una campaña anual de sensibilización, dirigida a la población en general, sobre el trafico de drogas y sus consecuencias.</p>	<p>* <b>Diseño de la campaña informativa.</b>            * <b>Implementación de la campaña.</b>            * <b>Ejecución.</b>            * <b>Evaluación</b>            * <b>Registro en Sisnop</b></p>
	<p>1.4 Atender al 100% de las demandas de información sobre drogas que la población del municipio solicite a la UPCCA.</p>	<p>* <b>Ejecución.</b>            * <b>Evaluación.</b>            * <b>Registro en Sisnop.</b></p>
	<p>1.5 Elaborar un diptico informativo sobre los servicios y actividades que ofrece la UPCCA.</p>	<p>* <b>Elaboración de materiales.</b>            * <b>Ejecución.</b>            * <b>Registro en Sisnop</b></p>
	<p>1.6 Difundir el diptico informativo de la UPCCA, en el 100% de los centros educativos, sanitarios, asociaciones juveniles y dependencias municipales.</p>	<p>* <b>Ejecución.</b>            * <b>Registro en Sisnop</b></p>

2. Instar a los partidos políticos y personal técnico municipal implicados en la materia, para que valoren como actuación prioritaria y preventiva el desarrollo normativo municipal.	2.1 Contactar al menos con un técnico o técnica de otras UPCCAs, que tengan desarrollada una Ordenanza Municipal.	* <b>Planificación de la actuación.</b> * <b>Ejecución.</b> * <b>Evaluación.</b> * <b>Registro en Sisnop.</b>
	2.2 Realizar al menos una reunión semestral para contrastar información.	
	2.3 realizar al menos dos reuniones anuales con la concejalía de Sanidad, Seguridad Ciudadana Servicios Sociales...) para que se tome conciencia de la necesidad de elaborar la Ordenanza Municipal	* <b>Planificación de la actuación.</b> * <b>Ejecución.</b> * <b>Evaluación</b> * <b>Registro en Sisnop.</b>
3. Mejorar la coordinación y participación de todos los agentes implicados: Servicios Sociales, Educación, Sanidad, Fiestas, Policía, Juventud...	3.1 Elaborar el documento que regule las normas de funcionamiento de la Comisión Técnica Municipal de Drogodependencias y la dote de contenido.	* <b>Diseño del contenido.</b> * <b>Planificación de la actuación.</b> * <b>Ejecución.</b> * <b>Evaluación</b>
	3.2 Solicitar a Alcaldía la constitución de la Comisión Técnica Municipal de Drogodependencias	* <b>Contacto</b> * <b>Ejecución.</b>
	3.3 Una vez constituida, convocar trimestralmente a sus miembros.	* <b>Planificación de la actuación.</b> * <b>Ejecución.</b> * <b>Evaluación</b>
	3.4 Realizar el acta de la reunión.	* <b>Ejecución.</b> * <b>Evaluación.</b>

<b>AMBITO COMUNITARIO</b>		
<b>Objetivo General</b>	<b>Objetivo Especifico</b>	<b>Programas y Actividades</b>
1. Mejorar la información disponible de la UPCCA en los medios de comunicación.	1.1 Actualizar en la página web municipal los servicios y actividades que ofrece la UPCCA.	* <b>Diseño del contenido.</b> * <b>Contacto con el personal técnico.</b> * <b>Publicación.</b>
	2.1 Difundir en el 100% de los diferentes recursos sociales las actividades preventivas que realiza la UPCCA.	* <b>Planificación de la actuación.</b> * <b>Ejecución.</b> * <b>Evaluación</b>
2. Difundir los servicios, actividades y campañas, que realiza la UPCCA en los medios de comunicación.	2.2 Publicitar en la página web municipal la información relativa a la campaña de sensibilización que se realice del día mundial si tabaco.	* <b>Planificación de la actuación.</b> * <b>Contacto con el personal técnico.</b> * <b>Ejecución.</b> * <b>Evaluación.</b>
	2.3 Publicitar en la página web municipal la información relativa a la campaña de sensibilización que se realice del día mundial sin alcohol.	* <b>Planificación de la actuación.</b> * <b>Contacto con el personal técnico.</b> * <b>Ejecución.</b> * <b>Evaluación.</b>
	2.4 Publicitar en la página web municipal la información relativa a la campaña de sensibilización que se realice del día Mundial en contra del tráfico de drogas.	* <b>Diseño del contenido.</b> * <b>Planificación de la actuación.</b> * <b>Ejecución.</b> * <b>Evaluación</b>
	2.5 Elaborar una cartera de los recursos municipales relacionados con drogodependencias	* <b>Diseño del contenido.</b> * <b>Planificación de la actuación.</b> * <b>Ejecución.</b> * <b>Evaluación</b>

<b>OTROS ÁMBITOS: COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE RIESGO</b>		
<b>Objetivo General</b>	<b>Objetivo Específico</b>	<b>Programas y Actividades.</b>
1. Mejorar la acción preventiva en los colectivos en situación de riesgo.	1.1 Elaborar al menos un protocolo de derivación entre los distintos agentes y profesionales implicados en drogodependencias.	<b>*Diseño del contenido.</b> <b>*Difusión.</b> <b>* Ejecución.</b> <b>*Evaluación.</b>
	1..2. Informar al 100% de los casos que sean derivados a la UPCCA. sobre el consumo de drogas y sus consecuencias.	<b>*Ejecución</b> <b>*Evaluación.</b> <b>*Registro Sisnop.</b>
	1..3 Informar al 100% de las demandas sobre los recursos especializados en deshabituación.	<b>* Diseño del contenido</b> <b>*Difusión.</b>

<b>ÀMBITO LABORAL</b>		
<b>Objetivo General</b>	<b>Objetivo Específico</b>	<b>Programas y Actividades.</b>
1. Mejor los hábitos de salud de los trabajajadores y las trabajadoras del Ayuntamiento.	1.1. 1Realizar una sesión informativa de “deshabitación tabáquica”, sobre los beneficios del abandono del consumo de tabaco.	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Elaboración del material.</li> <li>*Planificación</li> <li>*Ejecución</li> <li>*Evaluación</li> </ul>
	1.2 Actualizarse en acciones formativas preventivas sobre drogodependencias, participando al menos en el 80% de las jornadas sobre drogodependencias que organice la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Planificación.</li> <li>*Supervisión</li> <li>*coordinaión.</li> <li>*Ejecución</li> <li>*Evaluación</li> </ul>
2. Mejorar la formación del personal técnico de la UPCCA.	1.3 Participar anualmente en una jornada/taller formativos sobre prevención de drogodependencias realizado por entidad acreditada.	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Planificación.</li> <li>*Supervisión</li> <li>coordinación.</li> <li>*Ejecución</li> <li>*Evaluación</li> </ul>

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES APLICABLES

**PROGRAMA: "PREVENIR PARA VIVIR"**

**POBLACIÓN DIANA:** Educación Primaria

### DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

"Prevenir para vivir" es un programa de prevención escolar que ofrece un conjunto de actuaciones, cuyo objetivo *general* es:

1. Prevenir el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas ilegales.
2. Retrasar la edad de inicio del consumo de tabaco, alcohol y drogas ilegales.

Como objetivos *específicos* y para potenciar factores de protección de conductas disfuncionales y desarrollar habilidades para la vida entre el alumnado:

1. En el ámbito del desarrollo de la afectividad: aumentar la autoestima del alumnado, la capacidad de empatía y la autoexpresión emocional.

2. En el ámbito del desarrollo intelectual: desarrollar actitudes positivas hacia el mantenimiento de la salud, aumentar el autocontrol, mejorar las habilidades de toma de decisiones y reducir las actitudes positivas hacia el consumo de drogas.

3. En el ámbito del desarrollo social: mejorar las habilidades para la interacción social, las de oposición y de autoafirmación.

En el marco curricular, la prevención del consumo de drogas se integra a través de: las áreas curriculares, los temas transversales (educación para la salud) y la tutoría.

La formación en el Programa se lleva a cabo en un curso de 10 horas. Se oferta para personal educativo de Educación Primaria que todavía no la han recibido. El personal ya formado en la aplicación del programa "Prevenir para Vivir" puede pedir los materiales al inicio del curso y aplicarlo directamente bajo la supervisión y seguimiento de la técnica de prevención en conductas adictivas.

#### RECURSOS HUMANOS/COORDINACIÓN:

- Profesorado.
- Personal Técnico de la UPCCA

#### TEMPORALIDAD:

**DISPONIBILIDAD DE LA ACTIVIDAD:** durante todo el curso escolar e incluso se puede establecer fechas concretas: de septiembre a octubre, etc.

**NÚMERO DE SESIONES Y DURACIÓN APROXIMADA DE LAS MISMAS:** 7 sesiones de 50 minutos.

#### PROGRAMA “BANCO DE HERRAMIENTAS AUDIOVISUALES PARA LA PREVENCIÓN.”

**POBLACIÓN DIANA:** Educación Infantil y Primaria

#### DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

La prevención del consumo de drogas en el ámbito escolar exige trabajar un conjunto de variables relacionadas con los factores de riesgo y las capacidades personales que pueden actuar como factores de protección. Estas variables se pueden organizar en torno a las tres grandes áreas del desarrollo educativo, todas ellas implicadas en la prevención: el desarrollo AFECTIVO, el desarrollo INTELECTUAL y el desarrollo SOCIAL.

El empleo de audiovisuales puede incorporarse a una actividad de prevención que ya se esté desarrollando o permitir la elaboración de una actividad de nueva creación.

Los audiovisuales seleccionados son secuencias de **cine** (16 secuencias), **anuncios publicitarios** (1), **canciones** (23), **cuentos** (12) y **poesías** (3).

Los soportes del Banco de Herramientas se han clasificado de acuerdo con las variables a trabajar y con las áreas de desarrollo, teniendo en cuenta la edad del alumnado al que van dirigidos.

Esta asignación de los instrumentos a tramos de edad específicos es meramente aproximativa. El personal docente podrá seleccionar las actividades de acuerdo con la madurez evolutiva del grupo y/o las necesidades concretas del mismo.

#### RECURSOS HUMANOS/COORDINACIÓN:

- Profesorado.
- Personal técnico de la UPCCA

#### TEMPORALIDAD:

**DISPONIBILIDAD DE LA ACTIVIDAD:** durante todo el curso escolar e incluso se puede establecer fechas concretas: de septiembre a octubre, etc.

**NÚMERO DE SESIONES Y DURACIÓN APROXIMADA DE LAS MISMAS:** a convenir con cada tutor y tutora. Las sesiones duran aproximadamente 50 minutos.

#### PROGRAMA “LA AVENTURA DE LA VIDA”.

**POBLACIÓN DIANA:** Educación Primaria.

#### DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

La “Aventura de la Vida” es un programa que tiene por finalidad la promoción de estilos de vida saludables a través de dos ejes:

1. **Habilidades para la vida:** se trabaja en torno a los siguientes tópicos: autorrespeto; afrontar los desafíos; manejar la tensión; relacionarse; tomar de decisiones.

2. **Hábitos Saludables:** se trabaja en torno a los siguientes tópicos: uso de medicamentos; consumo de alcohol; consumo de tabaco; actividad y descanso; alimentación; seguridad; higiene.

Los objetivos del programa a través de estos dos ejes son:

1. Mejorar la percepción de cada persona, como personas valiosos dignas de respeto y merecedoras de felicidad.

2. Desarrollar con éxito habilidades emocionales que les ayuden afrontar los desafíos de la vida.

3. Fortalecer su autonomía personal en las relaciones con las demás personas.
4. Facilitar el conocimiento de las influencias sociales sobre las conductas relacionadas con la salud y favorecer la formación en valores firmes.
5. Informar acerca de la naturaleza de las drogas más presentes en su entorno y de los riesgos asociados al consumo de las mismas.
6. Contribuir al desarrollo de su propio cuerpo,
7. Comprometer al alumnado en la mejora de las condiciones de vida que inciden sobre la salud y el bienestar.

**RECURSOS HUMANOS/COORDINACIÓN:**

- Profesorado.
- Personal técnico de la UPCCA

**TEMPORALIDAD:**

**DISPONIBILIDAD DE LA ACTIVIDAD:** durante todo el curso escolar e incluso se puede establecer fechas concretas: de septiembre a octubre, etc.

**NÚMERO DE SESIONES Y DURACIÓN APROXIMADA DE LAS MISMAS:** en función de la organización del tutor/a.

**PROGRAMA “SALUD EN CURSO”. FORMATO AUDIVISUAL.**

**POBLACIÓN DIANA:** Educación Primaria y Secundaria.

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:** Pase de la película “Peter Pan: La Gran Aventura”, para primaria.  
Pase de la película “28 días”, para: secundaria, Programas de Cualificación Profesional Básica y Ciclos Formativos.

Con este programa en formato audiovisual se pretende incorporar de una manera activa la educación en valores en el proyecto curricular de los centros que imparten educación primaria y secundaria.

Consta del pase de una película para primaria y otra para secundaria, acompañado de un trabajo previo y posterior en el aula.

Se aprovecha la temática y el contenido de la película proyectada para formar al alumnado en valores, aptitudes y habilidades sociales, que actúen como factores de protección frente al consumo de drogas.

Se pretende también potenciar en el alumnado la afición por el cine, como fórmula positiva de utilización del tiempo libre, desarrollando además sus posibilidades como fuente de información y de enriquecimiento cultural.

#### **RECURSOS HUMANOS/COORDINACIÓN:**

- Profesorado.
- Personal técnico de la UPCCA

#### **TEMPORALIDAD:**

**DISPONIBILIDAD DE LA ACTIVIDAD:** durante todo el curso escolar.

**NÚMERO DE SESIONES Y DURACIÓN APROXIMADA DE LAS MISMAS:** Aproximadamente tres sesiones. Dos de 50 minutos para trabajar los contenidos y otra de 120 minutos, para el pase de la película.

**PROGRAMA ¡ÓRDAGO! AFRONTAR EL DESAFÍO DE LAS DROGAS.**

**POBLACIÓN DIANA:** Educación Secundaria.

#### **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

¡Órdago! Afrontar el desafío de las drogas, es un programa de prevención de las drogodependencias dirigido a la población escolar de 12 a 16 años.

Su propósito es que el alumnado disponga de la información, las actitudes, los valores y las habilidades necesarias para decidir de manera razonada y autónoma ante la oferta de drogas.

El programa pretende propiciar el diálogo entre el personal adolescentes, favoreciendo la conversación, en torno al papel social de las drogas. Se trata de dinamizar las sesiones y promover la escucha, la expresión libre y el debate a partir de las diversas posiciones que puedan presentarse.

Se plantea la realización de 8 sesiones (con 8 ejes temáticos) en cada curso, centradas en las siguientes áreas de interés: **información, creencias, actitudes, influencias, autoestima, toma de decisiones, resistencia a la presión grupal, influencias y tiempo libre.**

La formación en el programa se lleva a cabo en un curso de 10 horas. Se oferta para el profesorado de Educación Secundaria que no la han recibido.

El profesorado ya formado en la aplicación del programa “Órdago” pueden pedir los materiales al inicio del curso y aplicarlo directamente, contando con la supervisión y seguimiento del técnico/a de Prevención en Conductas Adictivas.

### TEMPORALIZACIÓN

**DISPONIBILIDAD DE LA ACTIVIDAD:** durante todo el curso escolar e incluso se puede establecer fechas concretas: de septiembre a octubre, etc.

**NÚMERO DE SESIONES Y DURACIÓN APROXIMADA DE LAS MISMAS:** 8 sesiones de 50 minutos cada una.

### PROGRAMA “PASA LA VIDA “

**POBLACIÓN DIANA:** Educación Secundaria: Programas Formativos de Cualificación Básica y Ciclos Formativos de primer y segundo grado. Bachillerato.

### DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Material audiovisual con el que se pretende fomentar la reflexión y el debate en torno a imágenes, secuencias y diálogos que muestran un aspecto especialmente complejo sobre la percepción que la juventud tiene del consumo de drogas en general y de los supuestos efectos positivos de este consumo en particular.

El objetivo es analizar y mostrar las diferencias y discrepancias entre las expectativas positivas que generan el consumo de drogas y su resultado real.

Se configura en cinco capítulos, de una duración aproximada de 5 o 6 minutos por capítulo y una duración total de alrededor de 30 minutos.

Puede verse entero o por capítulos. Cada capítulo tiene sentido por sí mismo y puede tener utilidad educativa.

Los títulos de los vídeos son: 1. “Lo que quiero hacer con mi vida”. “Un poquito de respeto”. 3. “Lo dejo cuando quiera”. 4. Pasa la Vida”.5. “Pasa a la Acción”.

### TEMPORALIZACIÓN

**DISPONIBILIDAD DE LA ACTIVIDAD:** durante todo el curso escolar.

**NÚMERO DE SESIONES Y DURACIÓN APROXIMADA DE LAS MISMAS:**  
5 sesiones de 50 minutos

### **PROGRAMA “¿D K VAS? NO ET PIKES AMB LES DROGUES”**

**POBLACIÓN DIANA:** Educación Secundaria. Programas de Cualificación Profesional Básica y Colectivos de Riesgo.

### DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Programa de prevención escolar que pretende informar a la población juvenil de los efectos del alcohol, tabaco, cannabis, cocaína y drogas de síntesis.

El programa consta de cinco sesiones:

Para los grupos de 1º de ESO: Sesión sobre el alcohol.

2º de ESO: Sesión sobre el tabaco.

3ª de ESO: Sesión sobre cannabis.

4º de ESO: Sesión sobre la cocaína y sobre las drogas de síntesis.

#### TEMPORALIZACIÓN

**DISPONIBILIDAD DE LA ACTIVIDAD:** durante todo el curso escolar.

**NÚMERO DE SESIONES Y DURACIÓN APROXIMADA DE LAS MISMAS:**  
De 1º a 3º de la ESO una sesión por curso. Con 4º de la ESO dos sesiones por curso. Las sesiones tienen una duración de 50 minutos.

#### ACTIVIDAD “**CHARLA INFORMATIVA SOBRE DROGAS**”

**POBLACIÓN DIANA:** Educación Secundaria: Programas Formativos de Cualificación Básica y Ciclos Formativos de primer y segundo grado. Bachiller.

#### DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Charla que pretende proporcionar al alumnado información sobre drogas y sobre las consecuencias de su consumo.

#### TEMPORALIZACIÓN

**DISPONIBILIDAD DE LA ACTIVIDAD:** a partir del mes de febrero.

**NÚMERO DE SESIONES Y DURACIÓN APROXIMADA DE LAS MISMAS:**  
Las sesiones serán de 50 minutos.

**ACTIVIDAD:** PROGRAMA “PREVENTIC”

**POBLACIÓN DIANA:** Educación Secundaria

### DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Preventic es un programa online y autoaplicado que la juventud puede completar. Permite contar con herramientas para la promoción de la salud desde parámetros más eficaces para la difusión de información, fomento de la participación y formación en Educación para la Salud.

Se dirige a promover hábitos sociales y emocionales que puedan servir como “protectores” al inicio del consumo, enseñar habilidades protectoras útiles, que fortalezcan a las personas y que reduzcan conductas de riesgo.

Está estructurado en cuatro módulos:

1. **Resolución de Problemas:** y toma de decisiones. Saber identificar nuestras emociones, valorar una situación problemática, ser capaz de buscar soluciones y alternativas, calibrar las consecuencias de una conducta y planificar la puesta en marcha de las más convenientes, son aspectos claves para fomentar un entrenamiento de capacitación para la resolución de conflictos.

2. **Control de Impulsos** y manejo del estrés. El autocontrol se convierte en este módulo en el eje central de trabajo, dirigido a que la persona adolescente sepa identificar y fortalecer aquellas variables que median en sus estrategias de enfrentamiento en situaciones en las que se ve inmerso, como las consumo de drogas.

3. **Asertividad:** las personas adolescentes tienden a adoptar comportamientos que se consideran normativos en el grupo social de referencia en el que se mueven. Estas normas subjetivas están determinadas por la percepción que tiene la persona adolescente de que otras personas influyentes para él o ella aprueben y esperen su conducta y por su voluntad de cumplir con las expectativas de esas personas. Se trabaja el entrenamiento en estrategias asertivas, de resolución de situaciones sociales frente a las drogas, el rechazo, agresiones...

4. **Reducción de Riesgos:** aprender a reducir los riesgos en caso de que se haya consumido alguna droga y cómo actuar en dichas situaciones.

## TEMPORALIZACIÓN

**DISPONIBILIDAD DE LA ACTIVIDAD:** al ser un programa online autoaplicado se puede implementar a lo largo de todo el curso escolar 2016/2017.

**NÚMERO DE SESIONES Y DURACIÓN APROXIMADA DE LAS MISMAS:** en función de la capacidad del alumnado, aproximadamente 4 sesiones de 50 minutos de duración (un módulo por sesión).

**ACTIVIDAD: CONCURSO DE ESLÓGANES: “DÍA INTERNACIONAL SIN ALCOHOL”**

**POBLACIÓN DIANA:** Educación Secundaria

### DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

El día 15 de noviembre de cada año (instaurado por la Organización Mundial de la Salud) se celebra el “Día Mundial sin Alcohol”. Concienciar a la población (y en especial a la población joven) sobre las graves consecuencias que puede tener el consumo de alcohol, es uno de los objetivos principales.

El concurso se organiza con la intención de que las personas jóvenes se impliquen en la realización de un eslogan para prevenir el consumo de alcohol.

La UPCCA distribuirá a los centros educativos las bases del concurso. Los eslogan ganadores y finalistas serán expuestos en las instalaciones del ayuntamiento. Habrá un premio para el mejor eslogan de cada curso de entre todos los centros participantes.

## TEMPORALIZACIÓN

**DISPONIBILIDAD DE LA ACTIVIDAD:** De septiembre a primera semana de noviembre de 2016, para poder darle difusión en el “Día Mundial si Alcohol”, que se celebra el 15 de noviembre.

**NÚMERO DE SESIONES Y DURACIÓN APROXIMADA DE LAS MISMAS:**  
en función de la disponibilidad del tutor/a. Se recomienda utilizar las horas de tutoría.

**ACTIVIDAD:** ENCUESTA /TALLERES **PREVTEC 3.1 Prevención de la Adicción a Internet, Móvil y Videojuegos.**

**POBLACIÓN DIANA:** Educación Secundaria

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Se trata de un Programa de **prevención de adicciones tecnológicas** (Internet, videojuegos, y móvil), dirigido preferentemente a la adolescencia, que incorpora herramientas de evaluación de dichas adicciones.

Metodología: consta de tres módulos temáticos diferenciados (Móvil, Internet y Video juegos) cada uno de ellos con tres sesiones de 50 minutos.

Entre sus objetivos:

- Informar sobre los riesgos y factores asociados a las adicciones tecnológicas.
- Sensibilizar acerca del problema y generar actitudes positivas hacia las pautas de conducta apropiadas y hacia la reducción de las perjudiciales.
- Fomentar la adquisición de conductas saludables que prevengan la aparición de problemas: qué hacer, cómo y cuándo.

Ofrece dos opciones de participación:

- **OPCIÓN A):** Participación en un estudio sobre patrones de uso de nuevas tecnologías y problemas de adicción asociados. Esta opción contempla la posibilidad de contar con una evaluación de necesidades e incidencia de patrones adictivos en la población escolar del municipio, sin necesidad de implementar las sesiones formativas.
- **OPCIÓN B):** Incluye la opción anterior y la implementación del programa de prevención de adicción a Internet, móvil y videojuegos, PREVTC 3.1, en los centros escolares. Esta opción contempla la posibilidad de desarrollar los cuestionarios de evaluación y las sesiones teórico-prácticas de carácter preventivo.

**TEMPORALIZACIÓN/ PLAZOS DEL ESTUDIO:**

<b>FASES</b>	<b>PLAZO</b>	<b>PLAZO</b>
Una sesión (información y cuestionario)	2º Trimestre escolar (enero/marzo de 2017)	3ª trimestre escolar (abril/junio 2017)
Envío de cuestionarios a SGD	13 marzo 2017 a 15 abril 2017	15 junio 2017 a 10 julio 2017
Análisis de resultados y emisión de informes	Mayo 2017	Junio de 2017

**ACTIVIDAD: ENCUESTA/TALLERES LUDENS. PREVENCIÓN DEL JUEGO PATOLÓGICO.**

**POBLACIÓN DIANA:** Educación Secundaria

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Se trata de un Material de Apoyo para la prevención de la adicción al juego. Ofrece dos opciones de participación:

- **OPCIÓN A):** Participación en un estudio sobre patrones de uso de juego y problemas de adicción asociados. Esta opción contempla la posibilidad de contar con una evaluación de necesidades e incidencia de patrones adictivos en la población escolar del municipio, sin necesidad de implementar las sesiones formativas.
- **OPCIÓN B):** Incluye la opción anterior y la implementación de los talleres Ludens de prevención de adicciones al juego en centros educativos. Esta opción contempla la posibilidad de desarrollar los cuestionarios de evaluación y las sesiones teórico-prácticas de carácter preventivo.

**TEMPORALIZACIÓN/ PLAZOS DEL ESTUDIO. OPCIÓN A:**

<b>FASES</b>	<b>PLAZO</b>
Una sesión (información y cuestionario)	De enero a abril de 2017
Envío de cuestionarios a SGD	Hasta 1 de mayo de 2017
Análisis de resultados y emisión de informes	Junio de 2017

**TEMPORALIZACIÓN/ PLAZOS DEL ESTUDIO. OPCIÓN B**

<b>FASES</b>	<b>PLAZO</b>
Implementación de los talleres LUDENS	De enero a abril de 2017
Envío de cuestionarios a SGD	Hasta 1 de mayo de 2017
Análisis de resultados y emisión de informes	Junio de 2017

**ACTIVIDAD:** ESCUELA DE PADRES Y MADRES.

**POBLACIÓN DIANA:** Dirigidas a padres y madres del municipio de Aldaia.

**DESCIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

La intervención va dirigida a sensibilizar y formar a los padres y madres sobre la importancia que tienen como “ personas educadoras” en la prevención del consumo de drogas de sus hijos e hijas. Se plantea una charla/taller de una sesión con la intención de abordar también la importancia de la comunicación en la familia.

**RECURSOS HUMANOS/COORDINACIÓN:**

Personal técnico de la UPCCA.

**TEMPORALIZACIÓN:**

Enero/mayo.

**ACTIVIDAD: FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

**POBLACIÓN DIANA:** Profesorado de los centros educativos.

**DESCIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Se trata de una actividad de prevención dirigida al profesorado, con la intención de formar y sensibilizar al profesorado en programas de prevención de drogodependencias y conceptos básicos para el desempeño de estos. Consta de diferentes sesiones de formación, donde a través de una presentación de power point, y ejercicios prácticos se forma al profesorado en programas y conceptos básicos de prevención en drogodependencias y otras conductas adictivas.

**RECURSOS HUMANOS/COORDINACIÓN:**

Personal técnico de la UPCCA.

**TEMPORALIZACIÓN:**

Enero/mayo.

**ACTIVIDAD: FORMACIÓN PERSONAL TÉCNICO UPCCA**

**POBLACIÓN DIANA:** Personal Técnico de la UPCCA.

**DESCIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Se trata de una actividad de prevención dirigida a la formación de los/as técnicos de la UPCCA, para el posterior desempeño de su labor preventiva.

El abordaje del fenómeno de las drogodependencias requiere que los/las técnicos estén en continua formación y actualización en todas las nuevas prácticas que acontecen, ya que es un fenómeno en continuo cambio.

**RECURSOS HUMANOS/COORDINACIÓN:**

Técnica de la UPCCA.  
Entidades formativas.

**TEMPORALIZACIÓN:**

Todo el año.

**ACTIVIDAD: SERVICIO DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO EN DROGODEPENDENCIAS.**

**POBLACIÓN DIANA:** Población municipio de Aldaia.

**DESCIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Es una actividad preventiva dirigida a toda la población y en especial a personas, familias y colectivos sociales para informar e intervenir si se detecta que pueda existir un uso incipiente de consumo que genera problemas de relaciones, etc.

- *Formación de mediadores y mediadoras sociales:* personal t, policía local, animadores y animadoras juveniles, entrenadores y entrenadoras deportivos...
- *Diseño, elaboración y ejecución de programas* dirigidos a las distintas áreas: escolar, familiar, juvenil, comunitaria y formativa.
- *Formación y asesoramiento* al profesorado en la aplicación de programas de prevención en el aula.
- *Asesoramiento a las distintas áreas municipales* y entidades colaboradoras en la planificación de actividades en el campo de las drogodependencias.

- *Sesiones formativas* dirigidas a padres y madres.
- *Campañas* de sensibilización comunitaria.
- Atención individualizada.
- Derivación a recursos especializados.

#### **RECURSOS HUMANOS/COORDINACIÓN:**

Técnica de la UPCCA.

#### **TEMPORALIZACIÓN:**

Todo el año.

#### **ACTIVIDAD: COMISIÓN TÉCNICA MUNICIPAL DE DROGODEPENDENCIAS**

**POBLACIÓN DIANA:** Agentes sociales públicos y/o entidades sin ánimo de lucro que trabajen en el ámbito de las drogodependencias.

#### **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Es una actividad preventiva dirigida a toda la población y en especial a personas, familias y colectivos sociales para informar e intervenir si se detecta que pueda existir un uso incipiente de consumo que genera problemas de relaciones, etc.

- *Formación de mediadores sociales:* profesores, policía local, animadores juveniles, entrenadores deportivos...
- *Diseño, elaboración y ejecución de programas* dirigidos a las distintas áreas: escolar, familiar, juvenil, comunitaria y formativa.
- *Formación y asesoramiento* al profesorado en la aplicación de programas de prevención en el aula.
- *Asesoramiento a las distintas áreas municipales* y entidades colaboradoras en la planificación de actividades en el campo de las drogodependencias.
- *Sesiones formativas* dirigidas a padres y madres.
- *Campañas* de sensibilización comunitaria.
- Atención individualizada.
- Derivación a recursos especializados.

**RECURSOS HUMANOS/COORDINACIÓN:**

- Personal técnico la UPCCA.
- Personal técnico de otras áreas municipales: educación, juventud, policía local, medidas judiciales...)
- Entidades sin ánimo de lucro.

**TEMPORALIZACIÓN:**

Se realizarán tres sesiones anuales a lo largo de todo el año.

**ACTIVIDAD: INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN EN LAS REDES SOCIALES**

**POBLACIÓN DIANA:** Población del municipio.

**DESCIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Actividad de prevención cuya finalidad es dar a conocer los servicios y programas de la Unidad de Prevención en Conductas Adictivas (UPCCA), a la población del municipio a través de las redes sociales.  
La información se actualizará periódicamente en las redes sociales.

**RECURSOS HUMANOS/COORDINACIÓN:**

- Técnica de la UPCCA.
- Personal Técnico informático del Ayuntamiento.

**TEMPORALIZACIÓN:**

Durante todo el año.

**ACTIVIDAD:** **CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN**

**POBLACIÓN DIANA:** Población del municipio.

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Actividad de prevención cuya finalidad es concienciar a la población del municipio sobre el consumo abusivo de alcohol, tabaco y otras drogas.

Se trata de hacer llegar a la población un mensaje de sensibilización y concienciación sobre los problemas que genera el consumo de drogas y apostar por un uso responsable y moderado de las mismas.

Se instalarán mesas informativas para la celebración de:

- Celebración del “día Mundial Sin Alcohol: 15 de noviembre.
- Celebración del día Contra el Tráfico de Drogas: 26 de junio.
- Celebración del día Sin Tabaco: 31 de mayo

**RECURSOS HUMANOS/COORDINACIÓN:**

Técnica de la UPCCA.

Miembros de la Comisión Técnica Municipal.

**TEMPORALIZACIÓN:**

- Celebración del “día Mundial sin Alcohol: 15 de noviembre.
- Celebración del día contra el tráfico de drogas: 26 de junio.
- Celebración del día sin tabaco: 31 de mayo

## **6. COORDINACION INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL**

---

Sirvan de basa para establecer la coordinación institucional y la participación social los Principios Rectores desarrollados en el marco normativo y que son la base de la intervención:

- Responsabilidad pública, coordinación intersectorial y política de actuación.
- La Corresponsabilidad y la Participación Social, a través de la cual, cada entidad/sector desde su rol competencial, debe asumir su corresponsabilidad e implicación, para dar una respuesta integral al fenómeno de las drogodependencias.

### **2.3 COORDINACIÓN INSTITUCIONAL**

La coordinación del plan se dirigirá desde la Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas, cuyas funciones son las siguientes:

- *Realizar actuaciones* dirigidas a reducir y evitar el uso y el abuso del consumo de drogas, legales e ilegales.
- *Prevenir y reducir* los problemas relacionados con el uso de drogas.
- *Informar* sobre las conductas y sustancias que generan dependencia y sus efectos.
- *Promover hábitos* de vida saludables y una cultura de salud en la que se incluya el rechazo al consumo de drogas.
- *Sensibilizar a la comunidad* hacia los fenómenos relacionados con el uso de drogas.
- *Fomentar la participación* de la población de Aldaia y de sus colectivos en el desarrollo de programas de prevención de drogas.
- *Favorecer el proceso* de incorporación y aceptación social de las personas drogodependientes.
- *Elaboración, seguimiento y evaluación* de los protocolos de atención y derivación.

- *Evaluación* de las actividades y elaboración de memorias.
- *Formación* y reciclaje continuo.
- *Difusión* de la información.
- *Coordinar* la aplicación del plan.

Para el desarrollo e implantación de las funciones, la Unidad de Prevención Comunitaria en Conductas Adictivas, ofrecerá las siguientes actividades y servicios:

- *Información y orientación* específica a personas, familias y colectivos sociales, sobre la problemática de la drogodependencia.
- *Atención, asesoramiento y orientación* a las personas y familias con problemas derivados del uso y abuso de drogas.
- *Formación de mediadores y mediadoras sociales*: profesores, policía local, animadores juveniles, entrenadores y entrenadoras deportivos...
- *Diseño, elaboración y ejecución de programas* dirigidos a las distintas áreas: escolar, familiar, juvenil, comunitaria y formativa.
- *Formación y asesoramiento* al profesorado en la aplicación de programas de prevención en el aula.
- *Asesoramiento a las distintas áreas municipales* y entidades colaboradoras en la planificación de actividades en el campo de las drogodependencias.
- *Sesiones formativas* dirigidas a padres y madres.
- *Campañas* de sensibilización comunitaria.

La creación de la Comisión Técnica Municipal de Drogodependencias adquiere un papel relevante para garantizar la implantación, desarrollo y coordinación del plan. La citada Comisión Técnica Municipal de Drogodependencias, estará formada por el siguiente equipo técnico:

<b>Cargo</b>	<b>Perfil Profesional</b>
Coordinación	Jefatura de Servicios Sociales
Secretario/a	Personal técnica Responsable de la UPCCA
Vocal	Personal técnico responsable de la Comisión de Absentismo escolar del ayuntamiento.
Vocal	Personal técnico/representante responsable del área de juventud del ayuntamiento.
Vocal	Personal técnico responsable de medidas judiciales del ayuntamiento.
Vocal	Personal técnico responsable de Salud Pública. Centro de Salud.
Vocal	Personal técnico de deportes.
Vocal	Personal técnico representante de la Policía Local
Vocal	Personal técnico de SEAFI.
Vocal	Personal técnico de servicios sociales de Aldaia y del Barrio del Cristo.
Vocal	Representantes de entidades implicadas (sin ánimo de lucro) en la prevención de las drogodependencias. Por determinar

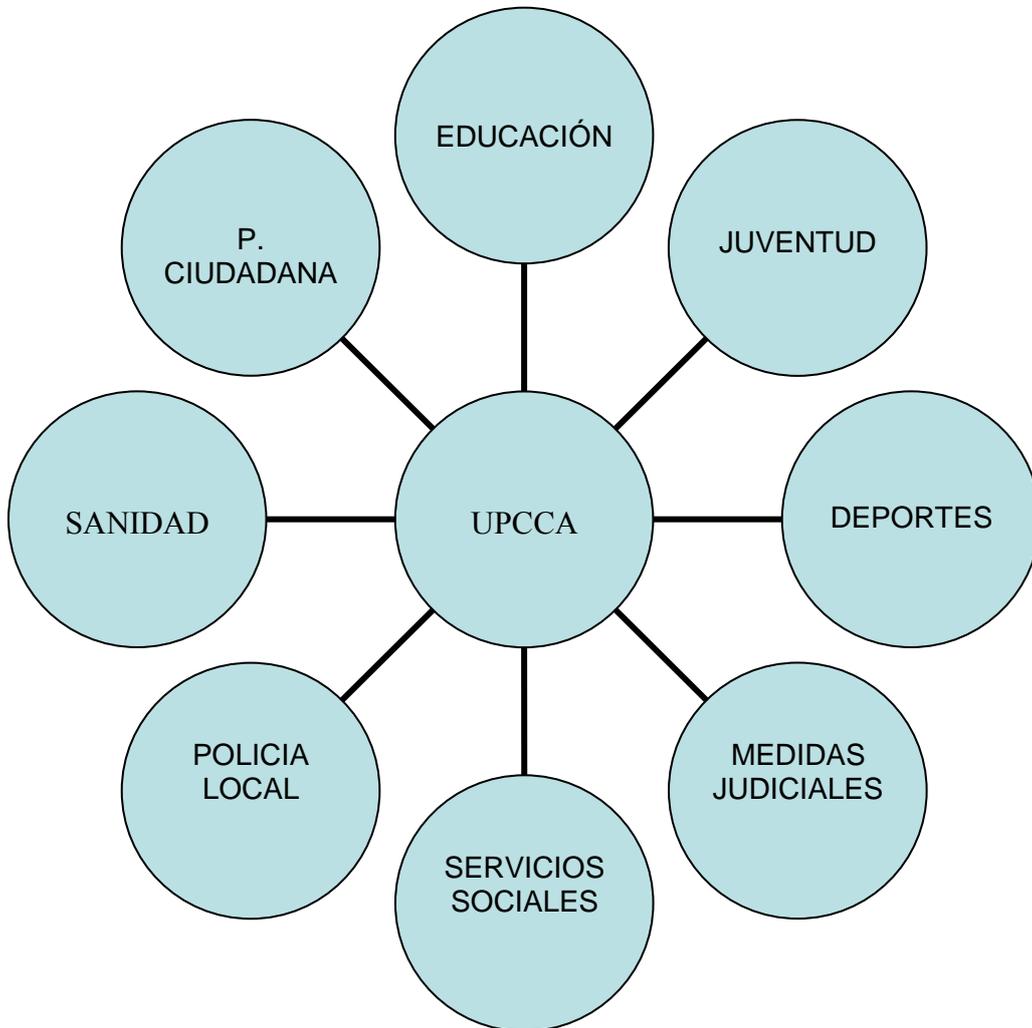
La coordinación de las diferentes áreas/departamentos permitirá el establecimiento de una planificación conjunta de objetivos y actuaciones desde una visión multidisciplinar.

## **6. 2 PARTICIPACIÓN SOCIAL**

El plan contempla la participación de la iniciativa social a través de las distintas actuaciones que se enumeran en el apartado 5 del plan y dentro del ámbito Comunitario: Necesidades Detectadas, Objetivos y Actuaciones en Salud y Comunidad, Medios de Comunicación y Ocio.

La participación social debe entenderse en una doble vertiente:

1. Participación de la Comunidad como colectivo.
2. Participación desde las distintas áreas/ entidades municipales donde hay una importante representación de la población juvenil.



## 7. CRONOGRAMA

---

Las actuaciones (programas y actividades a realizar) en este Plan Municipal se desarrollaran entre junio de 2016 y diciembre de 2019.

Es importante aclarar que las actuaciones que se van a desarrollar requieren sistemas de calendarización diferentes, concretamente:

- Las actuaciones previstas en el ámbito escolar, se desarrollarán entre los meses de septiembre a junio, siguiendo el calendario escolar.
- Se debe tener presente que la implantación de los programas (sobre todos los nuevos) se realiza de forma progresiva y ello puede condicionar que su desarrollo no sea completo. En la medida que se consoliden los programas su desarrollo será mayor.
- 
- La formación del personal técnico de la UPCCA no puede concretarse, ya que está sujeta a la oferta formativa y por tanto depende de otras instancias.

## Propuesta de Temporalización de las diferentes Acciones (Programas/Actividades) del Plan Municipal de Drogodependencias (2017/2020) de Aldaia.

Objetivos Específicos:	2017												2018												2019												2020												
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1. Realizar al menos una reunión informativa al año con el 100% de los centros educativos de infantil, primaria y secundaria para dar a conocer la UPCCA y la oferta educativa de la misma.																																																	
2. Implementar al menos un programa de prevención de drogodependencias y otros trastornos adictivos, en el 100% de los centros de infantil y primaria.																																																	
3. Implementar al menos un programa de prevención de drogodependencias y otros trastornos adictivos, en el 100% de los centros de secundaria del municipio de Aldaia.																																																	
4. Realizar al menos una reunión anual con el 100% de los centros educativos de infantil, primaria y secundaria que hayan implantado algún programa /taller/actividad de prevención.																																																	
5. Diseñar las bases de la convocatoria del concurso de Eslogan con motivo del Día Internacional sin Alcohol.																																																	
6. Difundir el concurso de Eslogans en el 100% de los IES del municipio.																																																	
7. Atender el 100% de las demandas planteadas por el profesorado a la técnica de la UPCCA.																																																	
8. Informar al 100% de los IES sobre la conveniencia de participar en alguno de los Programas y Talleres específicos, sobre los riesgos del mal uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación Social como son el PREVTEC 3.1 y LUDENS. Incidiendo la aportación posterior a los centros participantes del "Estudio Epidemiológico de la situación del centro".																																																	

Propuesta de Temporalización de las diferentes Acciones (Programas/Actividades) del Plan Municipal de Drogodependencias (2017/2020) de Aldaia.

Objetivos Específicos:	2017												2018												2019												2020													
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
9 Impartir al menos una sesión informativa dirigida a madres/padres con hijos/as en educación primaria, en al menos un centro educativo, sobre la importancia de la prevención en drogodependencias.																																																		
10 Atender el 100% de la demanda concreta de aquellos padres y madres que acudan a la UPCCA solicitando información.																																																		
11 Atender el 100% de la demanda concreta de aquellos padres que sean derivados por otros técnicos y entidades																																																		
12. Difundir el curso On-line dirigido a padres y madres: "En familia: profundizando" contactando con el 100% de las AMPAS, 100% de centros educativos y las dos concejalías de educación de ámbito municipal.																																																		
13. Impartir al menos una sesión informativa dirigida a madres/padres con hijos/as en educación primaria, en al menos un centro educativo, sobre la importancia de la prevención en drogodependencias.																																																		
14. Atender el 100% de la demanda concreta de aquellos padres y madres que acudan a la UPCCA solicitando información.																																																		
15. Atender el 100% de la demanda concreta de aquellos padres que sean derivados por otros técnicos y entidades																																																		
16. Difundir el curso On-line dirigido a padres y madres: "En familia: profundizando" contactando con el 100% de las AMPAS, 100% de centros educativos y las dos concejalías de educación de ámbito municipal.																																																		

Propuesta de Temporalización de las diferentes Acciones (Programas/Actividades) del Plan Municipal de Drogodependencias (2017/2020) de Aldaia.

Objetivos Específicos:	2017											2018											2019											2020															
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
17. Impartir una sesión informativa, en al menos un centro educativo de primaria, para motivar a madres/padres para que participen en el Programa "Prevenir para Vivir!"																																																	
18. Desarrollar una campaña anual de sensibilización, dirigida a la población en general, sobre el consumo de alcohol y sus consecuencias..																																																	
19. Desarrollar una campaña anual de sensibilización, dirigida a la población en general sobre el consumo de tabaco y sus consecuencias.																																																	
20. Desarrollar una campaña anual de sensibilización, dirigida a la población en general, sobre el tráfico de drogas y sus consecuencias.																																																	
21. Atender al 100% de las demandas de información sobre drogas que la población del municipio solicite a la UPCCA.																																																	
22. Elaborar un díptico informativo sobre los servicios y actividades que ofrece la UPCCA.																																																	
23. Difundir el díptico informativo de la UPCCA, en el 100% de: centros educativos, sanitarios, asociaciones juveniles y dependencias municipales.																																																	
24 Contactar al menos con un técnico/a de otras UPCCAs, que tengan desarrollada una Ordenanza Municipal.																																																	
25. Realizar al menos una reunión semestral para contrastar información.																																																	

Propuesta de Temporalización de las diferentes Acciones (Programas/Actividades) del Plan Municipal de Drogodependencias (2017/2020) de Aldaia.

Objetivos Específicos:	2017												2018												2019												2020											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
26. Realizar al menos dos reuniones anuales con la concejalía de Sanidad, Seguridad Ciudadana Servicios Sociales...) para que se tome conciencia de la necesidad de elaborar la Ordenaza Municipal.																																																
27. Elaborar el documento que regule las normas de funcionamiento de la Comisión Técnica Municipal de Drogodependencias y la dote de contenido.																																																
28. Solicitar a Alcaldía la constitución de la Comisión Técnica Municipal de Drogodependencias.																																																
29. Una vez constituida, convocar trimestralmente a sus miembros.																																																
30 Realizar el acta de la reunión.																																																
31. Actualizar en la página web municipal los servicios y actividades que ofrece la UPCCA.																																																
32. Difundir en el 100% de los diferentes recursos sociales las actividades preventivas que realiza la UPCCA.																																																
33. Publicitar en la página web municipal la información relativa a la campaña de sensibilización que se realice del día mundial si tabaco.																																																

## Propuesta de Temporalización de las diferentes Acciones (Programas/Actividades) del Plan Municipal de Drogodependencias (2017/2020) de Aldaia.

Objetivos Específicos:	2017												2018												2019												2020													
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
34. Publicitar en la página web municipal la información relativa a la campaña de sensibilización que se realice del día mundial sin alcohol.																																																		
35. Publicitar en la página web municipal la información relativa a la campaña de sensibilización que se realice del día Mundial en contra del tráfico de drogas.																																																		
36. Elaborar una cartera de los recursos municipales relacionados con drogodependencias.																																																		
37. Elaborar al menos un protocolo de derivación entre los distintos agentes y profesionales implicados en drogodependencias.																																																		
38. Informar al 100% de los casos que sean derivados a la UPCCA. sobre el consumo de drogas y sus consecuencias.																																																		
39. Informar al 100% de las demandas sobre los recursos especializados en deshabituación.																																																		
40. Realizar una sesión informativa de "deshabituación tabáquica", sobre los beneficios del abandono del consumo de tabaco.																																																		
41. Actualizarse en acciones formativas preventivas sobre drogodependencias, participando al menos en el 80% de las jornadas sobre drogodependencias que organice la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública.																																																		
42. Participar anualmente en una jornada/taller formativos sobre prevención de drogodependencias realizado por entidad acreditada.																																																		

## **8. SISTEMA DE EVALUACIÓN**

---

### **1. EVALUACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN**

Dado que se ha destinado un epígrafe completo a la evaluación de necesidades y en base a estas se han justificado objetivos generales, específicos y acciones a desarrollar, no se va a profundizar nuevamente en este aspecto. Tan sólo cabe mencionar que el sistema de evaluación permanente está diseñado para hacer los reajustes que se determinen necesarios en la programación, adecuándola a aquellos cambios que se consideren más relevantes.

### **2. EVALUACIÓN DEL PROCESO**

La Evaluación de Proceso va a valorar el grado de cumplimiento del Plan de acuerdo a lo previsto y las posibles desviaciones que se hayan podido producir. Asimismo se considera necesario incorporar criterios de eficiencia en esta valoración por lo que se relacionará la actividad desarrollada con los recursos invertidos en la implementación de la misma.

Se va a desarrollar globalmente y los indicadores de proceso son:

- N° de acciones planificadas / n° acciones desarrolladas
- Desviaciones respecto a lo programado y valoración de las causas
- N° de profesionales que intervienen en la actividad
- N° de horas destinadas al desarrollo de la actividad
- N° de horas destinadas a la coordinación

### **3. EVALUACIÓN DE RESULTADOS**

La evaluación de resultados está estrechamente relacionada con los objetivos específicos y las estrategias de prevención. En general, va a medir la cantidad de personas que han recibido la acción preventiva y el contenido de esa prevención, lo que nos permitirá hacer una valoración del posible impacto de la misma.

El sistema de indicadores de resultados que queda reflejado en la TABLA DE INDICADORES nos permitirá evaluar los resultados conseguidos con la mayor parte de las acciones programadas, tan sólo se hará una evaluación cualitativa global de 3 acciones: la formación, la introducción de acciones innovadoras y la oferta flexible de programas (que no se han incluido en la tabla)

#### 4. INDICADORES DE EVALUACIÓN

<b>ÁMBITO ESCOLAR</b>		
<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Programas y Actuaciones</b>	<b>Indicadores de Evaluación.</b>
1.1 Realizar al menos una reunión informativa al año con el 100% de los centros educativos de Infantil, primaria y secundaria para dar a conocer la UPCCA y la Oferta educativa de la misma.	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Contacto/difusión con los centros escolares.</li> <li>* Ejecución.</li> <li>*Difusión.</li> <li>* Registro en Sisnop.</li> </ul>	<b>•Nº de centros escolares a los que se presenta el programa/Nº de centros totales x100.</b>
1.2 Implementar al menos un Programa de Prevención de Drogodependencias y Otros Transtornos Adictivos, en el 100% de los centros de infantil y primaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Selección del programa.</li> <li>* Solicitud del material a la Conselleria.</li> <li>* Programación de sesiones.</li> <li>*Ejecución de sesiones.</li> <li>*Evaluación de sesiones.</li> <li>* Registro en Sisnop</li> </ul>	<b>•Nº de centros escolares a los que se presenta el programa. / • Nº de centros escolares que implantan algún programa/actividad de infantil o primaria x100.</b>
1.3 Implementar al menos un Programa de Prevención de Drogodependencias y Otros Transtornos Adictivos, en el 100% de los centros de secundaria del municipio de Aldaia	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Selección del programa.</li> <li>* Solicitud del material a la Conselleria.</li> <li>* Programación de sesiones.</li> <li>*Ejecución de sesiones.</li> <li>*Evaluación de las sesiones.</li> <li>* Registro en Sisnop</li> </ul>	<b>•Nº de centros escolares a los que se presenta el programa. / •Nº de centros escolares que implantan algún programa en secundaria x100.</b>
1.4 Realizar al menos una reunión anual con el 100% de los centros educativos de infantil, primaria y secundaria que hayan implantado algún programa/taller/actividad de prevención en drogodependencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Contacto con los centros escolares.</li> <li>*Ejecución.</li> <li>*Evaluación de las sesiones realizadas.</li> <li>* Registro en Sisnop.</li> </ul>	<b>•Nº de reuniones realizadas/ Nº total de centros x100.</b>
1.5 Diseñar las bases de la convocatoria del Concurso de Eslogan con motivo del "Día Internacional sin Alcohol	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Diseño del contenido.</li> <li>*Solicitud Ok coordinación.</li> </ul>	<b>•Se han diseñado o no las bases.</b>

1.6 Difundir el concurso de Eslogans en el 100% de los IES del municipio	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Contacto/difusión con los centros escolares.</li> <li>*Ejecución.</li> <li>*Evaluación.</li> <li>*Registro en Sisnop.</li> </ul>	<b>•Nº de centros escolares a los que se presenta la actividad. / •Nº total de de centros x100.</b>
1.7 Atender el 100% de las demandas planteadas por el profesorado al personal técnico de la UPCCA	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Ejecución de la actuación.</li> <li>*Evaluación.</li> <li>*Registro en Sisnop.</li> </ul>	<b>•Nº de demandas atendidas/•Nº de demandas planteadas x100.</b>
2.1.1 Informar al 100% de los IES sobre la conveniencia de participar en alguno de los programas y talleres específicos, sobre los riesgos del mal uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación Social como son el PREVTEC 3.1 y LUDENS. Incidiendo en la aportación posterior ya os centros participantes del “Estudio Epidemiológico de la situación del centro”.	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Contacto/difusión con los centros escolares.</li> </ul>	<b>•Nº de centros escolares a los que se presenta la actividad. /•Nº de centros totales x100.</b>

<b>ÀMBITO FAMILIAR</b>		
<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Programas y Actividades</b>	<b>Indicadores de Evaluación.</b>
2.1.1 Impartir al menos una charla informativa dirigida a madres/padres con hijos/as en educación primaria, en al menos un centro educativo, sobre la importancia de la prevención en drogodependencias.	* Elaboración de materiales. *Contacto/difusión. *Planificación. *Ejecución. *Evaluación. *Registro en Sisnop.	•Nº de centros escolares a los que se presenta la charla/Nº de centros totales de infantil y primaria x100. •Nº de charlas
2.1.2 Atender el 100% de la demanda concreta de aquellos padres y madres que acudan a la UPCCA solicitando información	*Ejecución. *Evaluación. *Registro en Sisnop.	•Nº de casos atendidos/•Nº de casos recibidos x100.
2.1.3 Atender el 100% de la demanda concreta de aquellos padres que sean derivados por otros técnicos y entidades	*Ejecución. *Evaluación. *Registro en Sisnop	•Nº de derivaciones atendidas/•Nº de derivaciones recibidas X 100.
2.1.4 Difundir el curso On-line dirigido a padres y madres: “En familia: profundizando” contactando con el 100% de las AMPAS, 100% de centros educativos y las dos concejalías de educación de ámbito municipal.	*Contacto/difusión. *Ejecución. *Evaluación. *Registro en Sisnop	•Nº de centros escolares a los que se presenta el programa. / Nº de centros totales x100.  • Nº de AMPAS a los que se presenta el programa./Nº totales de AMPAS x100.  •Nº de Concejalías a las que se presenta en programa.
2.1.5 Impartir una sesión informativa, en al menos un centro educativo de primaria, para motivar a madres/padres para que participen en el Programa “Prevenir para Vivir!”.	*Elaboración de materiales. * Contacto/difusión * Planificación. *Ejecución. *Evaluación. *Registro en Sisnop	•Nº de sesiones realizadas. •Nº de centros donde se imparte.

<b>ÀMBITO COMUNITARIO</b>		
<b>Objetivos Específicos.</b>	<b>Programas y Actividades</b>	<b>Indicadores de Evaluación.</b>
1.1 Desarrollar una campaña de sensibilización, dirigida a la población en general, sobre el consumo de alcohol y sus consecuencias.	* Diseño de la campaña informativa. * Implementación de la campaña *Ejecución. * Evaluación. * Registro en Sisnop.	▪ <b>Nº campañas realizadas.</b>
1.2 Desarrollar una campaña de sensibilización, dirigida a la población en general sobre el consumo de tabaco y sus consecuencias.	* Diseño de la campaña informativa. * Implementación de la campaña. *Ejecución. * Evaluación *Registro en Sisnop	▪ <b>Nº campañas realizadas.</b>
1.3 Desarrollar una campaña de sensibilización, dirigida a la población en general, sobre el trafico de drogas y sus consecuencias.	*Diseño de la campaña informativa. * Implementación de la campaña. *Ejecución. *Evaluación. *Registro en Sisnop.	▪ <b>Nº campañas realizadas.</b>
1.4 Atender al 100% de las demandas de información sobre drogas que la población del municipio solicite a la UPCCA.	*Ejecución. *Evaluación. *Registro en Sisnop.	▪ <b>Nº de casos atendidos/-Nº de casos recibidos X100.</b>
1.5 Elaborar un díptico informativo sobre los servicios y actividades que ofrece la UPCCA.	*Ejecución. *Evaluación. *Registro en Sisnop.	▪ <b>Se realiza el documento o no.</b>
1.6 Difundir el díptico informativo de la UPCCA, en el 100% de centros educativos, sanitarios, asociaciones juveniles y dependencias municipales.	*Ejecución. *Evaluación. *Registro en Sisnop.	▪ <b>Nº de centros a en los que se imparte / Nº de centros totales x100.</b>
2.1 Contactar al menos con un técnico/a de otras UPCCAs, que tengan una desarrollada una	* Planificación de la actuación. *Ejecución. *Evaluación.	▪ <b>Nº de técnicos/as con los que se contacta.</b>

Ordenanza Municipal.		
2.2 Realizar al menos una reunión semestral para constrastrar información.	*Ejecución. *Evaluación	•Nº de reuniones realizadas.
2.3. Realizar al menos dos reuniones anuales con la concejalía de Sanidad, Seguridad Ciudadana Servicios Sociales...) para que se tome conciencia de la necesidad de elaborar la Ordenaza Municipal	* Planificación de la actuación. *Ejecución. *Evaluación.	•Nº de reuniones realizadas. •Nº de concejalías implicadas.
3.1 Elaborar el documento que regule las normas de funcionamiento de la Comisión Técnica Municipal de Drogodependencias y la dote de contenido.	* Planificación de la actuación. *Ejecución. *Evaluación.	•Se realiza el documento o no.
3.2 Solicitar a Alcaldía la constitución de la Comisión Técnica Municipal de Drogodependencias	*Diseño de contenido. * Supervisión del coordinado/a. *Contacto *Ejecución	•Se ha solicitado su constitución o no.
3.3 Una vez constituida, convocar trimestralmente al 100% de sus miembros.	* Planificación de la actuación. *Contacto. *Ejecución. *Evaluación.	•Nº de reuniones de convocadas trimestralmente. •Nº personas convocadas/ Nº personas que constituyen la comisión x100

<p>3.4 Realizar un acta por cada una de las reuniones.</p>	<p>*Ejecución.</p>	<p>▪Nº de actas realizadas por reunión.</p>
--	--------------------	---

Objetivos Específicos	Programas y Actividades	Indicadores de Evaluación.
<p>1.1 Actualizar en la página web municipal los servicios y actividades que ofrece la UPCCA</p>	<p>* Diseño del contenido. *Contacto con el técnico/a. *Publicación.</p>	<p>▪ <b>Actualizado o no actualizado.</b></p>
<p>1.2 Difundir en el 100% de los diferentes recursos sociales las actividades preventivas que realiza la UPCCA.</p>	<p>* Planificación de la actuación. *Ejecución. *Evaluación</p>	<p>▪Nº de recursos sociales a los que se ha difundido/Nº recursos totales x100.</p>
<p>1.3 Publicitar en la página web municipal la información relativa a la campaña de sensibilización que se realice del día mundial sin tabaco</p>	<p>* Planificación de la actuación. *Contacto con el técnico/a. *Ejecución.</p>	<p>▪<b>Se ha publicitado la campaña o no.</b></p>
<p>1.4 Publicitar en la página web municipal la información relativa a la campaña de sensibilización que se realice del día mundial sin alcohol.</p>	<p>* Planificación de la actuación. *Contacto con el técnico. *Ejecución.</p>	<p>▪<b>Se ha publicitado la campaña o no.</b></p>
<p>1.5 Publicitar en la página web municipal la información relativa a la campaña de</p>	<p>* Planificación de la actuación. *Contacto con el técnico/a.</p>	<p>▪<b>Se ha publicitado la campaña o no.</b></p>

sensibilización que se realice del día Mundial en contra del tráfico de drogas	*Ejecución.	
1.6 Elaborar una cartera de los recursos municipales relacionados con drogodependencias	* Diseño del contenido. * Planificación de la actuación. *Ejecución. *Evaluación.	▪ <b>Se ha realizado la cartera de recursos o no.</b>

<b>OTROS ÁMBITOS: COLECTIVOS EN SITUACIÓN DE RIESGO</b>		
<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Programas y Actividades.</b>	<b>Indicadores de Evaluación.</b>
1.1 Elaborar al menos un protocolo de derivación entre los distintos agentes y profesionales implicados en drogodependencias.	*Diseño del contenido. *Difusión. * Ejecución.	▪ <b>Se ha realizado el protocolo o no.</b>
1.2. Informar al 100% de los casos que sean derivados a la UPCCA. sobre el consumo de drogas y sus consecuencias.	*Ejecución *Evaluación. *Registro Sisnop.	▪ <b>Nº de casos informados/Nº casos recibidos x100.</b>
1..3 Informar al 100% de las demandas sobre los recursos especializados en deshabituación.	* Diseño del contenido *Difusión	▪ <b>Nº de demandas atendidas/ Nº de demandas recibidas x100.</b>

<b>ÀMBITO LABORAL</b>		
<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Programas y Actividades.</b>	<b>Indicadores de Evaluación.</b>
1.1. 1 Realizar una sesión informativa de “deshabitación tabáquica”, sobre los beneficios del abandono del consumo de tabaco.	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Elaboración del material.</li> <li>*Planificación</li> <li>*Difusión.</li> <li>*Ejecución</li> <li>*Evaluación</li> <li>*Registro en Sisnop.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Nº de sesiones realizadas.</b></li> </ul>
1.2 Actualizarse en acciones formativas preventivas sobre drogodependencias, participando al menos en el 80% de las jornadas sobre drogodependencias que organice la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública.	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Planificación.</li> <li>*Supervisión coordinador/a.</li> <li>*Ejecución.</li> <li>*Evaluación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Nº de acciones formativas en las que participa el personal técnico de la UPCCA/</b></li> <li>▪ <b>Nº de acciones que organice la Consellería e Sanidad Univresal y Salud pública x100.</b></li> </ul>
1.3 Participar anualmente en una jornada/taller formativa sobre prevención de drogodependencias realizado por entidad acreditada.	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Planificación.</li> <li>*Supervisión coordinador.</li> <li>*Ejecución</li> <li>*Evaluación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Nº de jornadas/talleres en los que participa el personal técnico de la UPCCA.</b></li> </ul>

## **9. PRESUPUESTO**

---

### **1. GASTOS DE PERSONAL:**

- Personal técnico UPCCA 32.118,35 €
- Auxiliar Administrativo (25%) 7.236,87 €

**TOTAL 39.355,22 €**

**2. MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES: 1.500€**

**3. FORMACIÓN PERSONAL TÉCNICO UPCCA: 1.500€**

**TOTAL 3.000 €**

**TOTAL: 42.355,22 €  
ANUALES**

Para el desarrollo del presente Plan Municipal se solicitará anualmente subvención a la Conselleria de Sanidad Universal Y Salud Pública, a través de la convocatoria anual de subvenciones en materia de Atención y Prevención de las Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos.